

Diario de Sesiones *de la* *Asamblea de Madrid*



Número 576

1 de abril de 2014

IX Legislatura

COMISIÓN DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

PRESIDENCIA

Ilmo. Sr. D. Bonifacio de Santiago Prieto

Sesión celebrada el martes 1 de abril de 2014

ORDEN DEL DÍA

1.- PCOC-62/2014 RGEP.603. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa de la Ilma. Sra. D.^a Elvira María García Piñeiro, diputada del Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, se pregunta cómo considera el Gobierno que deberían proveerse los puestos de trabajo en los ayuntamientos de municipios de gran población, ocupados por personas pertenecientes a cuerpos de habilitación nacional, para garantizar su independencia y profesionalidad.

2.- PCOC-222/2014 RGEP.1041. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa de la Ilma. Sra. D.^a Elvira María García Piñeiro, diputada del Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, sobre política que tiene el Canal de Isabel II sobre morosidad.

3.- PCOC-278/2014 RGEF.1843. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa del Ilmo. Sr. D. Mauricio Valiente Ots, diputado del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, sobre balance que hace el Gobierno Regional del funcionamiento de la Fundación Dos de Mayo, Nación y Libertad.

4.- PCOC-296/2014 RGEF.1959. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa del Ilmo. Sr. D. José Luis García Sánchez, diputado del Grupo Parlamentario Socialista en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, sobre valoración que tiene el Sr. Consejero de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

5.- PCOC-437/2014 RGEF.3075. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa del Ilmo. Sr. D. Pedro Santín Fernández, diputado del Grupo Parlamentario Socialista en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, sobre previsiones que tiene el Consejo de Gobierno para la campaña de verano INFOMA 2014.

6.- C-263/2014 RGEF.2065. Comparecencia de la Sra. Doña Lis Aguirre Santiago, miembro de la "Plataforma Ciudadana Rascafría", a petición del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, al objeto de informar sobre problemática surgida en el municipio de Rascafría tras la firma del convenio con el Canal de Isabel II Gestión, S.A. (Por vía del artículo 211 del Reglamento de la Asamblea).

7.- Ruegos y preguntas.

SUMARIO

	Página
- Se abre la sesión a las 16 horas y 38 minutos.	31793
— PCOC-62/2014 RGEF.603. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa de la Ilma. Sra. D.ª Elvira María García Piñeiro, diputada del Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, se pregunta cómo considera el Gobierno que deberían proveerse los puestos de trabajo en los ayuntamientos de municipios de gran población, ocupados por personas pertenecientes a cuerpos de habilitación nacional, para garantizar su independencia y profesionalidad. . .	31793
- Interviene la Sra. García Piñeiro, formulando la pregunta.	31793
- Interviene el Sr. Director General de Cooperación con la Administración Local, respondiendo la pregunta.	31793-31795

- Intervienen la Sra. García Piñeiro y el Sr. Director General, ampliando información. . .	31795-31797
— PCOC-222/2014 RGEF.1041. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa de la Ilma. Sra. D.ª Elvira María García Piñeiro, diputada del Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, sobre política que tiene el Canal de Isabel II sobre morosidad.	31797
- Interviene la Sra. García Piñeiro, formulando la pregunta.	31798
- Interviene el Sr. Director General del Canal de Isabel II Gestión, respondiendo la pregunta.	31798-31799
- Intervienen la Sra. García Piñeiro y el Sr. Director General, ampliando información. . .	31799-31801
— PCOC-278/2014 RGEF.1843. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa del Ilmo. Sr. D. Mauricio Valiente Ots, diputado del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, sobre balance que hace el Gobierno Regional del funcionamiento de la Fundación Dos de Mayo, Nación y Libertad.	31801
- Interviene el Sr. Valiente Ots, formulando la pregunta.	31801
- Interviene el Sr. Director General de la Fundación Dos de Mayo, Nación y Libertad, respondiendo la pregunta.	31801-31802
- Intervienen el Sr. Valiente Ots y el Sr. Director General, ampliando información. . . .	31802-31805
— PCOC-296/2014 RGEF.1959. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa del Ilmo. Sr. D. José Luis García Sánchez, diputado del Grupo Parlamentario Socialista en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, sobre valoración que tiene el Sr. Consejero de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.	31805
- Interviene el Sr. García Sánchez, formulando la pregunta.	31805-31806
- Interviene el Sr. Director General de Cooperación con la Administración Local, respondiendo la pregunta.	31806-31808
- Intervienen el Sr. García Sánchez y el Sr. Director General, ampliando información. . .	31808-31811
— PCOC-437/2014 RGEF.3075. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa del Ilmo. Sr. D. Pedro Santín Fernández, diputado del Grupo	

Parlamentario Socialista en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, sobre previsiones que tiene el Consejo de Gobierno para la campaña de verano INFOMA 2014.	31811
- Interviene el Sr. Santín Fernández, formulando la pregunta.	31811
- Interviene el Sr. Director General de Protección Ciudadana, respondiendo la pregunta.	31811
- Intervienen el Sr. Santín Fernández y el Sr. Director General, ampliando información.....	31811-31815
— C-263/2014 RGEP.2065. Comparecencia de la Sra. Doña Lis Aguirre Santiago, miembro de la "Plataforma Ciudadana Rascafría", a petición del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, al objeto de informar sobre problemática surgida en el municipio de Rascafría tras la firma del convenio con el Canal de Isabel II Gestión, S.A. (Por vía del artículo 211 del Reglamento de la Asamblea).	31815
- Exposición de la Sra. Representante de la Plataforma Ciudadana Rascafría.	31815-31820
- Intervienen, en turno de portavoces, la Sra. García Piñeiro, la Sra. Amat Ruiz, el Sr. García Sánchez y el Sr. González Pereira.....	31820-31830
- Interviene la Sra. Representante, dando respuesta a los señores portavoces.	31831-31833
- Interviene la Sra. Valcarce García para una cuestión de orden.....	31833
— Ruegos y preguntas.	31833
- No hubo ruegos ni preguntas.	31833
- Se levanta la sesión a las 18 horas y 58 minutos.	31833

(Se abre la sesión a las dieciséis horas y treinta y ocho minutos).

El Sr. **PRESIDENTE**: Buenas tardes. Comenzamos la sesión de la Comisión de Presidencia y Justicia. Antes de pasar al orden del día, y como Presidente, tengo que comunicarles, aunque ya lo saben todos, que la portavoz del Grupo Parlamentario Popular en esta Comisión hasta hoy ha sido doña María Eugenia Carballado Berlanga, que ha sido nombrada Viceconsejera de Empleo. Por lo tanto, quiero, en nombre de todos los Grupos, darle la enhorabuena y desearle una buena gestión en su nuevo cargo. Sin más dilación, pasamos al primer punto del orden del día.

PCOC-62/2014 RGE.603. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa de la Ilma. Sra. D.ª Elvira María García Piñeiro, diputada del Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, se pregunta cómo considera el Gobierno que deberían proveerse los puestos de trabajo en los ayuntamientos de municipios de gran población, ocupados por personas pertenecientes a cuerpos de habilitación nacional, para garantizar su independencia y profesionalidad.

Ruego al director general de Cooperación Local don Jaime González Taboada que ocupe el lugar del compareciente. *(Pausa.)* Buenas tardes y bienvenido, señor Director General. Aunque creo que por ambas partes intervinientes es sabido, saben que tienen diez minutos a repartir entre los dos. Tiene la palabra doña Elvira García Piñeiro.

La Sra. **GARCÍA PIÑEIRO**: Muchas gracias, Presidente. La pregunta que mi Grupo quiere formularle es la siguiente: ¿cómo considera el Gobierno que deberían proveerse los puestos de trabajo en los ayuntamientos de municipios de gran población ocupados por personas pertenecientes a cuerpos de habilitación nacional para garantizar su independencia y profesionalidad? Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señoría. Señor Director General, tiene la palabra.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE COOPERACIÓN CON LA ADMINISTRACIÓN LOCAL** (González Taboada): Gracias, Presidente. Señorías, comparezco para informar sobre las consideraciones de los sistemas de provisión de personal pertenecientes a la escala de funcionarios con habilitación nacional. Como consideración previa, decirles que la pregunta formulada acerca de cómo considera el Gobierno que deberían proveerse no podemos contestarla porque estamos afectados por una ley, que es la que nos lo marca, y, por lo tanto, todas las comunidades autónomas y el Ministerio seguimos el mismo régimen. Decía que a funcionarios de habilitación nacional, concretamente en los municipios de gran población, y su garantía de independencia y profesionalidad. Señorías, ambos aspectos se garantizan no solo en un aumento del acceso al puesto, que seguidamente expondré, sino también durante su ejercicio, bien a través del sistema de provisión, bien a través de los mecanismos de control en el ejercicio de sus funciones.

Respecto al régimen de los funcionarios con habilitación de carácter nacional en los municipios de gran población, interesa destacar que actualmente la Comunidad de Madrid cuenta con once municipios declarados de gran población que pueden optar por acogerse a las previsiones que para estos municipios se prevén en el Título X de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local. Con carácter general, el sistema de provisión para los funcionarios con habilitación de carácter nacional es el concurso, incluso en los municipios de gran población, en sus dos modalidades: por un lado, el concurso ordinario, cuya convocatoria corresponde a las corporaciones locales y, por otro lado, el concurso unitario, cuya convocatoria corresponde al Estado. En estos concursos, la participación de la Comunidad de Madrid se circunscribe a labores de coordinación, asistencia en la baremación y participación en tribunales de selección, según los casos.

Junto al concurso, como sistema general de provisión, los funcionarios habilitados pueden ser nombrados excepcionalmente por el sistema de libre designación pero solo en los municipios declarados de gran población y con los siguientes requisitos adicionales: que tengan asignado nivel 30 de complemento de destino, que la cuantía del presupuesto vigente sea superior o igual a 18.030.363,13 euros y que exista una clasificación expresa de la cobertura del puesto por libre designación.

Los puestos que pueden ser ocupados por funcionarios con habilitación de carácter nacional en municipios de gran población son puestos necesarios reservados a funcionarios con habilitación nacional, y que serían: el Secretario General del Pleno y de sus Comisiones, el Interventor General municipal y el titular del órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local y al Concejal Secretario de la misma. En cuanto a los puestos potestativos reservados a funcionarios con habilitación nacional, serían para el titular o titulares de los órganos de gestión económico-financiera y presupuestaria y para los puestos de colaboración creados discrecionalmente por los ayuntamientos para la colaboración con los puestos principales que ejercen funciones reservadas. En cuanto a los puestos que pueden ser ocupados por funcionarios con habilitación nacional estarían: la asesoría jurídica, los directores generales u órganos similares y los coordinadores generales de área o concejalía. La clasificación de los puestos en cuanto a su sistema de provisión corresponde a las comunidades autónomas en virtud del artículo 9 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio.

En cuanto al procedimiento para el nombramiento por libre designación, sería el siguiente: en cuanto a la convocatoria, las bases de la misma para cubrir los puestos de libre designación serán aprobados por el Presidente de la corporación municipal. Una vez realizada la convocatoria, la Dirección General de Cooperación Local del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas dispondrá la publicación en el Boletín Oficial del Estado. Las solicitudes se dirigirán, dentro de los quince días naturales siguientes a su publicación, al órgano convocante...

El Sr. **PRESIDENTE**: Señor Director General, le comunico que tiene minuto y medio de los cinco que tenía asignados.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE COOPERACIÓN CON LA ADMINISTRACIÓN LOCAL** (González Taboada): Gracias. Concluido el plazo, el Presidente de la corporación procederá, en su caso, previa constatación de los requisitos exigidos en la convocatoria, a dictar la resolución correspondiente en el plazo de un mes. El cese de los titulares de estos puestos requeriría el informe preceptivo del órgano competente de la Administración General del Estado y la necesidad de asignar al funcionario cesado un puesto de trabajo en la misma corporación.

En conclusión, señoría, los municipios de gran población tienen a su disposición el régimen normativo adecuado para garantizar que la provisión y el ejercicio de funciones del habilitado nacional sea independiente y profesional, que puedan planificar de forma reflexiva cuáles y cuántos puestos quieren clasificar dentro de las reservas de la ley, y el sistema reglamentado obliga a aplicar un ámbito de actuación compartido entre el Estado y las corporaciones locales en el que la Comunidad de Madrid ejerce sus funciones velando por la aplicación legal del procedimiento, su garantía e independencia y la profesionalidad de los destinatarios. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Director General. Tiene la palabra doña Elvira García.

La Sra. **GARCÍA PIÑEIRO**: Muchas gracias, señor Presidente. Muchas gracias, señor Director General. Ha iniciado usted la respuesta a esta pregunta diciendo que, pese a que nosotros le interpeábamos para saber cómo consideraba el Gobierno que deberían proveerse los puestos de trabajo para garantizar la independencia y profesionalidad de los habilitados nacionales de los municipios de gran población, no tiene el Gobierno nada que considerar puesto que están afectados por una ley y hay que cumplirla. Le recuerdo que existen muchas cuestiones en las que el Gobierno de la Comunidad está afectado por una ley, tiene que cumplirla y, sin embargo, tiene una opinión diferente e insta a su modificación. En este sentido, nosotros solicitábamos su valoración sobre si las actuales condiciones y circunstancias, conforme a las que se proveen esos puestos de trabajo, garantizan adecuadamente su independencia y profesionalidad; cuestión respecto de la que usted se ha limitado a señalar que la independencia y profesionalidad vienen garantizados por lo que se recoge en la normativa de referencia que usted ha citado, y sin más. Debo concluir entonces, según su exposición, que usted considera que la independencia y profesionalidad de estos habilitados nacionales viene adecuada y sobradamente garantizada por la legislación actualmente en vigor y, además, recientemente modificada. Se lo digo porque desde nuestro Grupo se ha señalado en reiteradas ocasiones –y esta es una vez más en la que procedemos a ello- que existen fallos graves que consideramos que repercuten en la independencia de las personas, de los habilitados nacionales, con los que se proveen esos puestos; uno de ellos, por ejemplo, el sueldo. En uno de los municipios de la Comunidad de Madrid, Alcalá de Henares, existen cien personas –según nos comentan- que cobran más de 100.000 euros. Además, creemos que la forma de proveer los puestos de trabajo mediante el uso indiscriminado de la libre designación en absoluto redundaría o repercute en la señalada independencia de los profesionales.

En relación con la reforma recientemente operada por el PP, subrayemos que nada sustancial se ha modificado en relación con este punto concreto; por lo tanto, incidimos en cuestiones como que las plazas de los habilitados nacionales, aunque tienen un sistema de selección nacional –como ha señalado usted-, en las ciudades de gran población se pueden cubrir por libre designación. Creemos que la reforma local requiere una transformación de estructuras de personal para conseguir una gestión profesional y que se ejerzan los controles con independencia, evitando la corrupción y el nepotismo, y, entre ellos, los puestos de los habilitados nacionales deberían –consideramos nosotros- ser cubiertos mediante un sistema de elección que evitase la discrecionalidad y que permitiese la estabilidad en el ejercicio del puesto ligada al cumplimiento de los objetivos. Nosotros creemos que, por ejemplo, una de las medidas tendentes a conseguir esta independencia y profesionalidad sería la creación de una comisión externa al propio ayuntamiento, al establecimiento de garantías de permanencia en el puesto de trabajo por periodos superiores al ciclo político.

Otra cuestión relevante, y que ya le comenté anteriormente, sería regular los salarios del personal para que tengan una ordenación dentro del propio ayuntamiento y que esté alineada con los salarios que se pagan en la Administración del Estado o con los salarios que se pagan en las comunidades autónomas, sin llegar a extremos escandalosos como el que acabamos de mencionar en relación con Alcalá de Henares, que usted concluirá conmigo –espero- que la existencia de tales sueldos en absoluto redundan en la independencia de los profesionales. También consideramos que esencial mejorar, por lo tanto, la independencia de los habilitados para garantizar el principio de legalidad en la gestión municipal.

En su momento, nosotros aportamos una serie de ideas en relación con las medidas tendentes a garantizar esta independencia y profesionalidad como fue que la selección de funcionarios y empleados de las corporaciones locales se hiciera mediante una agencia nacional en la que tendrían participación todas las corporaciones locales. Señalábamos también que sería el Estado quien debiera determinar las normas de cobertura de puestos en las RPT en relación con las libres designaciones y quienes de otras Administraciones pudiesen concursar.

El Sr. **PRESIDENTE**: Señoría, vaya finalizando.

La Sra. **GARCÍA PIÑEIRO**: Voy finalizando. Todo ello para evitar situaciones clientelares o de nepotismo, a las que ya me he referido.

En resumen, avanzando en las reformas o en las modificaciones que nosotros consideramos esenciales y necesarias y que no se han producido, y que parece que por ahora tampoco se van a producir, querría que, en el poco tiempo que le resta, señor Director General, nos dijera si cree que es necesario algún tipo de reforma que no se haya realizado por el Gobierno del Partido Popular y que tienda a mejorar o a procurar la independencia y profesionalidad de estos habilitados nacionales, incidiendo en que una cosa es la opinión del Gobierno y otra es el cumplimiento de la ley, que no me cabe la menor duda. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señoría. Para finalizar, tiene la palabra el señor Director General.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE COOPERACIÓN CON LA ADMINISTRACIÓN LOCAL** (González Taboada): Gracias, señor Presidente. Señoría, no sé de dónde saca el dato de que hay cien personas del municipio de Alcalá de Henares que ganan más de 100.000 euros. Ya le digo que ese dato es rotundamente falso, que ese dato no existe, sobre todo porque habilitados en el Ayuntamiento de Alcalá de Henares hay cinco, que son el Interventor de clase primera, Vicesecretaria de clase primera, Tesorería, titular de órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local y Viceinterventor; es decir, cinco personas, que no sé si alguno de ellos gana más de 100.000 euros. Pero, desde luego, no los ganan cien personas en el ayuntamiento; eso ya se lo digo, porque es rotundamente equivocado ese dato.

Me pide que valore alguna reforma que tienda a la independencia y profesionalidad. Yo no soy quién para tener que avalarlo. Lo que sí le digo es que me niego a creer –y además se lo digo de primera mano porque llevo desde el año 91 trabajando con ellos- que los habilitados estatales, o nacionales como se les llama ahora, sean personas que discrecionalmente están al albur de lo que diga el Alcalde. Tenemos peleas diarias de habilitados nacionales y de alcaldes que luchan desde posiciones distintas, y hasta llegar a un acuerdo cuesta muchas veces un triunfo. Aquí hay varios alcaldes presentes, y le puede decir que los secretarios, que los habilitados estatales, no se bajan los pantalones ante ningún político, y eso se lo digo con absoluta franqueza, y estoy en el grado de los políticos y no en el de los habilitados. Por tanto, si hay que cambiar la ley, le digo que ya se ha cambiado; que los colegios profesionales de habilitados, en este caso el Colegio de Secretarios de Madrid, velan por los intereses de sus funcionarios y que tenemos reuniones periódicas en las que nos ponen muy al día de las situaciones que pasan en cada uno de los ayuntamientos. Por tanto, cambiar la ley, se acaba de cambiar el 27 de diciembre. Poco más le puedo decir. Yo velo por la independencia de todos ellos, como también creo que velo por la independencia de cualquier funcionario, sea o no sea habilitado estatal. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Director General. No le despido todavía puesto que tiene usted que comparecer posteriormente. Pasamos al siguiente punto del orden del día.

PCOC-222/2014 RGEP.1041. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa de la Ilma. Sra. D.ª Elvira María García Piñeiro, diputada del Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, sobre política que tiene el Canal de Isabel II sobre morosidad.

Ruego al Director General del Canal de Isabel II Gestión que ocupe su lugar en la mesa. (Pausa.) Tiene la palabra la señora García Piñeiro.

La Sra. **GARCÍA PIÑEIRO**: Gracias, señor Presidente. La pregunta es: ¿qué política tiene el Canal de Isabel II sobre morosidad?

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DEL CANAL DE ISABEL II GESTIÓN** (Martín López de las Huertas): Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, buenas tardes. La política que Canal Gestión tiene respecto de la morosidad, como la de cualquier empresa pública o privada, es intentar limitarla al máximo posible, utilizando para ello las herramientas disponibles, tanto comerciales como técnicas y legales. La directiva marco del agua de la Unión Europea establece en su artículo 9 el principio de recuperación de costes, según el cual la prestación de los servicios de agua debe tener unos ingresos que cubran los costes reales de dichos servicios. Canal Gestión financia los servicios para la captación, tratamiento, distribución del alcantarillado y depuración, exclusivamente a través de las tarifas del agua. El primer paso que se da cuando ha vencido el periodo de pago voluntario de una factura, que es de 30 días, es informar al cliente de que tiene una deuda exigible con la empresa; el requerimiento de pago de la deuda siempre es un documento que acompaña a la siguiente factura generada 30 días después de haber sobrepasado el plazo voluntario.

La propuesta de corte de suministro a un cliente se inicia cuando se dan dos circunstancias: primera, tiene una deuda vencida superior a 90 euros y, segunda, al menos dos facturas impagadas. Con estas condiciones, al cliente medio, que es aquel que consume 17,4 metros cúbicos al bimestre, 290 litros al día, se le podría suspender el suministro si dejase de pagar tres facturas bimestrales exigibles, habiendo recibido una cuarta factura bimestral; estamos hablando de iniciar el proceso de corte después de ocho meses disponiendo de servicio sin abonarlo.

En el momento en que se va a proceder al corte en la finca y para evitar llegar a realizarlo, Canal Gestión lleva a cabo campañas informativas a través de llamadas telefónicas para facilitar la regularización de los impagos; mensualmente se llama a unos 5.000 clientes. Me gustaría también indicarles que en Canal Gestión se estudia la situación de cada caso de forma personalizada, proponiendo planes de pagos que el cliente pueda afrontar. El suministro no se suspende si se tiene conocimiento de que el cliente se encuentra en situación social y/o económica desfavorable. En este sentido, durante el año 2013, Canal Gestión ha concedido 7.705 fraccionamientos de pago de forma más conveniente para el cliente, unos 30 diarios. Además, desde hace ya ocho años, Canal Gestión cuenta en sus tarifas con una bonificación por exención social a la que pueden acogerse aquellos clientes que atraviesan por dificultades económicas. La información sobre cómo acogerse a este tipo de bonificación está disponible de forma destacada en el portal del Canal en la web y en el folleto sobre tarifas que está a disposición del público en todos los centros de atención al cliente. Además, la orden de tarifas se publica en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, siendo una información ampliamente conocida por los trabajadores sociales, ONGs y entidades de ayuda a personas desfavorecidas. Cuando Canal Gestión es conocedor de que una familia a la que se le ha avisado de suspensión de suministro por falta de pago está pendiente de obtener ayudas sociales, no solo se le excluye de tal suspensión sino que se le presta una atención personalizada a fin de guiarle y ayudarle en la consecución de las ayudas y acordar planes de aplazamiento de pago acordes a la situación

económica. El número de contratos bonificados por exención social a finales de 2013 era de 1.177 contratos. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, don Adrián. Señoría, tiene la palabra.

La Sra. **GARCÍA PIÑEIRO**: Muchas gracias, señor Director General. La pregunta que le formulábamos era para confirmar un tema que consideramos en este momento de especial relevancia, cual es el tratamiento que tiene el Canal en relación con las situaciones de morosidad, situaciones de necesidad o situaciones incluso de exclusión social, como usted ha señalado.

Le decíamos que tenemos esta duda puesto que recientemente, en concreto en el Pleno de 13 de febrero de 2014, el Partido Socialista trajo a la Asamblea una PNL en relación con la morosidad y, más o menos, los datos que usted acaba de referir fueron los que expuso en ese momento el portavoz del Partido Popular aquí presente, señor González Terol.

Teniendo en cuenta que lo que nosotros hemos visto, tanto en la página web como en la normativa que vincula al Canal, no es lo que usted nos cuenta ni lo que nos contó entonces el señor González Terol, querríamos que nos aclarara la divergencia, porque está claro que vivimos en un Estado de Derecho, y en un Estado de Derecho, la seguridad jurídica la da la existencia de unas normas, no lo que cuenta el señor González Terol ni lo que me cuenta el Director General del Canal, de lo que se supone que es el uso, la costumbre o lo que tienen a bien hacer porque les parece lo más justo. Entiendo que el Canal, al menos según lo que nosotros hemos comprobado, está vinculado, en relación con el tema de gestión de la morosidad, por una normativa de 1975; normativa que no está derogada ni ha sido modificada desde entonces –casi 40 años- y que siento decirle que no se corresponde con el tenor literal de lo que usted ha comentado. No tengo por qué dudar de que la práctica que usted nos ha señalado sea la del Canal; lo que sí le pregunto es por qué Consejo de Administración se procede a aprobar esta normativa en relación con la morosidad; qué instrucción es la que tiene el Canal en relación con la morosidad; dónde está publicada; qué garantías tienen los ciudadanos de que lo que usted nos está contando son sus derechos y por lo tanto pueden reclamarlos y exigirlos frente al Canal, y que no están sometidos –digamos- a la discrecionalidad o arbitrariedad del funcionario del Canal o del técnico que ese día vaya a cortar el agua.

Le digo esto porque usted señala que tiene que existir una deuda vencida de más de 90 euros –eso no está en la normativa de 1975- y que la propuesta de corte solo se realiza con una deuda vencida de más de 90 euros, con más de dos facturas impagadas; que la lógica de los acontecimientos nos lleva a que sean tres facturas, incluso cuatro para pequeños consumidores, cuestión que me parece razonable, pero que no está escrita. También dice que existe una atención profesionalizada y personal en relación con la morosidad; que, por ejemplo, en el año 2013, antes del corte se realizaron más de 5.000 llamadas avisando a las personas de que se les iba a cortar y que anticipasen el pago para evitar el corte del suministro. Aunque comprendo que todo esto tampoco tiene por qué estar en una instrucción normativa o acuerdo del consejo de administración, ya que no

está publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad, nos gustaría que nos indicara en qué lugar lo podemos encontrar.

El Sr. **PRESIDENTE**: Señoría, vaya finalizando.

La Sra. **GARCÍA PIÑEIRO**: Sí, voy finalizando. Una cuestión que pusimos de manifiesto el día 13 de febrero de 2014 es la del fraccionamiento de los pagos. Indicaba el portavoz del Grupo Parlamentario Popular que el fraccionamiento de los pagos –que usted ha señalado que en 2013 fueron 7.705- no generaban intereses salvo que la deuda fuese de una cuantía superior a equis. Nos gustaría que nos confirmase esa cuantía y también que nos volviese a señalar en qué lugar se encuentra ese derecho que tiene el ciudadano a que no se devenguen intereses por el fraccionamiento de una deuda.

Por último, señor Presidente, en relación a la exención social y con independencia de las buenas intenciones que el Canal a través de usted manifiesta en relación a que, si el Canal conoce esta situación respecto de cualquier ciudadano, pone a su disposición todos los mecanismos no solo para que no se le corte el agua, sino también para que se le conceda esa exención social, nos gustaría conocer qué valoración hace usted respecto de la tramitación que se contiene en la normativa correspondiente en relación con la consecución de la exclusión social; es decir, sobre la complicación de la normativa que lleva a que, desde que una persona solicita la exclusión social hasta que esta se concede, el devengo de las facturas impagadas es de mucho más de dos, tres, cuatro o cinco facturas. Nadas más. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señoría. Para finalizar, tiene la palabra el Director Gerente del Canal de Isabel II Gestión.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DEL CANAL DE ISABEL II GESTIÓN** (Martín López de las Huertas): Muchísimas gracias, señor Presidente. Me alegro de que hayamos coincidido el señor González Terol y yo en las cifras, porque eso significa que la fuente es la misma, que las cifras son las cifras y que no están modificadas.

Habla usted de funcionarios del Canal. En el Canal no somos funcionarios. Se lo quiero decir para que quede claro.

Hace usted referencia también a un decreto-ley del año 1975 que por el hecho de tener 48 años de vigencia no creo que pase nada; es decir, por el tiempo que tienen no hay que cambiar las leyes. Yo recuerdo que la Ley de Aguas de España estuvo 140 años vigente sin ninguna modificación. No tiene nada que ver. Lo que le diría a S.S. es lo siguiente: yo creo que tengo derecho a respirar y no hay nadie que lo ponga en una ley. En ese sentido, también le quiero decir que hay una ley que establece cómo debemos hacer las cosas y tenemos nuestra potestad para no ser, en este caso, tan restrictivos como dice la ley. ¿Por qué lo hacemos de esta forma? El agua cuesta relativamente poco. Usted me dirá: depende de para quién. Ha dicho usted una cosa que no es exactamente lo que yo he dicho: ha hablado usted de pequeño consumidor; yo he hablado de consumidor medio. El consumidor

medio consume o gasta 33 euros al bimestre. Si le vamos a cortar el agua cuando debe menos de 90 euros, cuesta más ir a cortar el agua y a restablecerle el servicio que lo que nos debe. Por lo tanto, hemos establecido ese margen de 90 euros porque no resulta razonable ir a cortarle el agua si cuesta más el corte que lo que nos debe. Así está establecido en el Canal, es una buena práctica que venimos utilizando desde hace ocho años, tal como le he dicho, lo mismo que las exenciones. ¿Que a usted le gustaría que eso estuviese en una ley? Para nosotros no es necesario. Lo hacemos y nuestros consumidores lo perciben positivamente. Tal y como le he dicho, hacemos todos los días unos treinta fraccionamientos.

El dato que usted me pedía para que refrendase lo que el señor González Terol dijo en el Pleno de la Asamblea es 300 euros; es decir, nosotros por deudas menores de 300 euros no cobramos intereses. Muchísimas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Director General. Bienvenido una vez más a esta Comisión. A continuación pasamos a la siguiente pregunta.

PCOC-278/2014 RGE.1843. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa del Ilmo. Sr. D. Mauricio Valiente Ots, diputado del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, sobre balance que hace el Gobierno Regional del funcionamiento de la Fundación Dos de Mayo, Nación y Libertad.

Ruego al director general de la Fundación Dos de Mayo, Nación y Libertad don Fernando García de Cortázar que tome asiento en la mesa. *(Pausa.)* Bienvenido, señor Director General. Para sustanciar el motivo de la pregunta, tiene la palabra don Mauricio Valiente.

El Sr. **VALIENTE OTS**: Gracias, señor Presidente. Buenas tardes. Le pregunto por el balance que hace el Gobierno regional de la Fundación Dos de Mayo, Nación y Libertad.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señoría. Tiene la palabra señor el Director General. Como no conoce las reglas, le informo de que cada uno dispone de un turno de cinco minutos para sustanciar la pregunta.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE LA FUNDACIÓN DOS DE MAYO, NACIÓN Y LIBERTAD** (García de Cortázar): Muchas gracias, señor Presidente. En primer lugar, me sorprende la pregunta, que me parece estupenda, porque el 5 de noviembre pasado –yo estaba fuera de Madrid- el señor Don José de la Uz Pardo, Secretario General Técnico de la Consejería de Presidencia, también informó sobre la misma pregunta, que yo creo que le hizo el diputado señor Valiente.

Entiendo que no soy yo, quizás, el que deba hacer el balance, puesto que yo no pertenezco al Gobierno regional, pertenezco a la dirección de una fundación que sí es del Gobierno regional. Por tanto, salvando la posibilidad de caer en faltas de modestia, diré que esta fundación durante estos siete años ha tenido una actividad muy importante, como se ve en las memorias y como se ve en la

página web. Sobre todo, en un momento en el que, como decía Walter Benjamin, la historia no es el recuento del pasado sino lo que se ve en un momento de peligro. Ciertamente, estamos en un momento de peligro en España; estamos en una hora grave de España en la que yo creo que toda la afirmación nacional, la construcción de la nación, como decía Renan, es una construcción diaria y hay que hacerla. Por tanto, creo que esta fundación, durante todos estos años, más allá de las celebraciones históricas y regionales del Dos de Mayo, ha insistido en la idea de nación y libertad, así como todas sus publicaciones –más de 20-, el diccionario de la Guerra de Independencia, etcétera, toda la actividad de la fundación por colegios, colegios mayores, fundaciones, visitas al extranjero –yo he clausurado el congreso, celebrado en Roma sobre la Constitución de Cádiz y el entorno liberal-; ha tenido una actividad muy grande, siempre insistiendo en esta idea de que lo importante es la nación.

No sé lo que diría de esta actividad el Consejero del que depende esta fundación, pero ha sido una actividad enormemente extensa, sobre todo, tocando distinto palos; no solo a la prensa, no solo a las instituciones universitarias, sino a los centros docentes, centros relacionados con la inmigración, todo tipo de instituciones, a las que se les ha venido a informar de todos los aspectos conmemorativos del Dos de Mayo, pero el objetivo final de esta fundación, que es insistir en la idea de nación y libertad, que es la idea madre y la idea que en buena medida da vida a esta fundación que lleva ya más de siete años en marcha.

Tenemos el catálogo de las publicaciones; tenemos el catálogo de todas las intervenciones públicas; tenemos todos los artículos que, en prensa, están desarrollando esta idea de la nación española o de un siglo en torno a la idea de España, como publica un prestigioso periódico nacional todos los domingos, etcétera. Yo entiendo que el balance es positivo, sobre todo teniendo en cuenta que, desde el año 2012, la Fundación no cuenta con ningún tipo de apoyo económico, aunque sí con otro tipo de apoyo logístico y emocional de la Comunidad de Madrid. Creo que la labor es muy grande, sobre todo en un año como este, y con eso termino, puesto que pienso que ya estoy pasándome de los cinco minutos...

El Sr. **PRESIDENTE**: Le queda un minuto y medio.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE LA FUNDACIÓN DOS DE MAYO, NACIÓN Y LIBERTAD** (García de Cortázar): Gracias, señor Presidente. Sobre todo en un momento como este en el cual estamos celebrando no solo el primer centenario de la Guerra Mundial; el 75 aniversario del comienzo de la Guerra Civil; el 150 aniversario de Unamuno; el centenario de Octavio Paz; es decir, todos estos temas, que como digo, tocan el objetivo final de la Fundación, que es afirmar la idea de nación y la idea de libertad. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señoría. Señor Valiente, tiene la palabra.

El Sr. **VALIENTE OTS**: Muchas gracias, señor García de Cortázar. Le pregunto por el balance por dos razones fundamentales. Primero, porque en su página web tienen memoria de actividades hasta el año 2011 y posteriormente no se ha actualizado. Dentro de nuestra labor de fiscalización se encuentra también pedirles explicaciones de por qué todo eso que usted nos ha

contado no se refleja en una memoria razonada, que es obligación al ser una institución dependiente del Gobierno regional. Y se lo pregunto también porque, entre noviembre y la fecha en la que registré esta pregunta, tuvimos conocimiento de una información contenida en lo que se llaman "los correos de Blesa" que es muy preocupante y que hacen referencia a la Fundación. Le voy a leer literalmente lo que dice el señor Rafael Spottorno Díaz, dirigido a Miguel Blesa. Cito textualmente: "No suelo darte la lata con los temas de la Fundación Dos de Mayo, pero la desvergüenza y el despilfarro está llegando a unos límites que no resultan aceptables aun con anchas tragaderas, por lo que creo que debes estar informado de cómo está la cosa y cómo se presenta el Patronato que Esperanza Aguirre presidirá ahora, en junio, acompañada, entre otros, por su Vicepresidente y siete de sus consejeros". Entenderá que, en el ejercicio de nuestras funciones legales, nos preocupe, aunque referido a 2009 –este correo es de 2009–, qué pasa con esta Fundación; si cabe, es más relevante que rindan cuentas de sus actividades para aclarar estos términos. Es cierto que no hay presupuesto, pero la página se actualiza habitualmente; continuamente están alimentando nuevos artículos y, además, organizan todo tipo de eventos. Entonces, ¿por qué no rinden cuentas?

Fundamentalmente, la preocupación que expresamos en noviembre y que le reiteramos ahora es la confusión de funciones que ustedes están realizando en la Fundación Dos de Mayo. La Fundación Dos de Mayo se crea para la conmemoración del bicentenario del 2 de mayo y la Guerra de la Independencia. Esa es la finalidad, legalmente está establecida así: celebración del bicentenario y de la Guerra de la Independencia. Comprendería, por tanto, todas aquellas actividades que tienen que ver con la Constitución de 1808, con personajes históricos, con Xavier Mina, con Díaz Porlier, con cualquier personaje histórico que tenga que ver con el desarrollo de esos acontecimientos, con los debates del momento. Pero yo le voy a citar dos de sus artículos que publica en la página web que firma como director de la Fundación, que es una fundación de todos los madrileños, no es una fundación ni del PP, ni representa sus ideas. Le cito lo que usted escribe y publica en la página web, a ver si tiene algo que ver con el bicentenario; cito textual: "La derecha española habrá de construir su proyecto político mostrando su mejor solvencia para afrontar la crisis económica. La libertad -sigo citando textualmente-, el patriotismo, la defensa de la familia, la educación al servicio de la igualdad de oportunidades, la propiedad y el trabajo como responsabilidades sociales destinadas al bien común, la exigencia de respeto a la dignidad de cada persona, el valor irrenunciable del Cristianismo en la formación de nuestra cultura. He aquí el espíritu de una civilización, los elementos sobre los que levanta una personalidad colectiva".

El Sr. **PRESIDENTE**: Por favor, don Mauricio.

El Sr. **VALIENTE OTS**: Sí, Presidente. Bueno, este es uno de los artículos que firma usted y sobre el que quería preguntarle. En otro menciona y critica a la izquierda por lo que ha llevado a cabo con la ley de igualdad y las políticas de género. ¿Qué tiene que ver eso, y un conjunto de artículos y actividades, con el bicentenario? ¡Es que no puede ser! Aquí hay una confusión entre lo que son sus opiniones legítimas... Pero, oiga, vaya a la fundación FAES, a la universidad, al "ABC", a "La Razón" o a cualquier foro público y, los que queramos, le escucharemos. Está usted en el ejercicio de una

responsabilidad del Gobierno regional, que es de todas y todos los madrileños; por favor, aténgase a ello. Muchas gracias, Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señoría. Señor García de Cortázar, tiene la palabra por un minuto y medio.

El Sr. **DIRECTOR DE LA FUNDACIÓN DOS DE MAYO, NACIÓN Y LIBERTAD** (García de Cortázar): ¿Solo un minuto y medio?

El Sr. **PRESIDENTE**: Es lo que le queda.

El Sr. **DIRECTOR DE LA FUNDACIÓN DOS DE MAYO, NACIÓN Y LIBERTAD** (García de Cortázar): Bueno, yo le preguntaría al señor diputado si no está de acuerdo con lo que ha leído, si la idea de nación debe pasar por esos aspectos que ha leído. Además, me congratula que esté tan al día, porque es un artículo publicado hace una semana; con lo cual, se ve que lo tiene muy al día y que consulta la página web estupendamente; efectivamente, puede ser una alternativa a esa Memoria que, como él dice, echa en falta.

Efectivamente, como comprenderá usted, si conoce usted mi trayectoria, yo jamás hubiera aceptado dirigir una fundación que se llamara "Dos de Mayo"; es decir, que insistiera en un acto puramente madrileño. Tengo un sentido mucho más amplio de lo que la Comunidad de Madrid pueda representar, que lo que me pude tentar a dirigirla será la segunda parte de ella: nación y libertad. ¿Usted no cree que es mucho más importante, a la altura de 2010, hablar de las ideas que nos unen a todos los españoles: la idea de nación, la idea de libertad? ¿Usted qué quiere? ¿Que estemos todo el día con Daoíz y Velarde? ¿Que estemos todo el día con Malasaña, etcétera? No, en absoluto. Ya desde el comienzo se puso de relieve que el objetivo era mucho más ambicioso, porque además yo en multitud de sitios he dicho –a mí sí me lo parece y lo comparto con ustedes- que creo que la Comunidad de Madrid, más allá que cualquier otra Comunidad, probablemente presidida por el PP, tiene una verdadera conciencia nacional. Entonces, yo sí puedo participar en ello, pero, créame usted, que una fundación que se llamara "Dos de Mayo", nacida para conmemorar exclusivamente los actos relacionados con el Dos de Mayo, jamás la hubiera dirigido, sino que sí me parece importante que en un momento de peligro –le recuerdo lo que dijo Walter Benjamin-, la idea de nación y la idea de libertad, hay que fundamentarla y hay que seguirla.

Las alusiones a la izquierda me parece que están dentro de lo mismo: si la izquierda en este momento no está fomentando la idea de nación, pues lo digo en un artículo. Si la izquierda en estos momentos tiene una concepción bastante singular de lo que es el feminismo o lo que es la civilización cristiana, que confunde el laicismo con el anticlericalismo, me parece normal que yo, en un artículo, lo diga, mucho más allá del problema de herir sensibilidades de la izquierda, que, lo siento mucho, porque me parece que es una forma de colaborar a que la izquierda vuelva a su sitio. (*Risas*).

El Sr. **PRESIDENTE**: Vaya terminando, por favor.

El Sr. **DIRECTOR DE LA FUNDACIÓN DOS DE MAYO, NACIÓN Y LIBERTAD** (García de Cortázar): Y así como usted puede preguntar con emoción por qué no hablo de nación y libertad, me llama la atención, efectivamente, que usted lo diga, porque realmente en otras comunidades sus primos hermanos o sus hermanos efectivamente están erosionando la nación, haciendo creer que la nación española tiene derecho al... (La Sra. **AMAT RUIZ**: *Señor Presidente, ¿quién es este hombre para decir estas cosas?*).

El Sr. **PRESIDENTE**: Por favor, silencio.

El Sr. **DIRECTOR DE LA FUNDACIÓN DOS DE MAYO, NACIÓN Y LIBERTAD** (García de Cortázar): Bueno, estoy en mi tiempo.

El Sr. **PRESIDENTE**: Señor García Cortázar, usted ya ha rebasado su tiempo. Yo le he dejado actuar hasta ahora porque es nuevo en esta Comisión, pero aquí, tanto los que preguntan como los que responden se tienen que atener a la pregunta en cuestión.

El Sr. **DIRECTOR DE LA FUNDACIÓN DOS DE MAYO, NACIÓN Y LIBERTAD** (García de Cortázar): Bueno, la pregunta en cuestión es que me ha dicho que por qué hablo de nación y libertad y tengo que justificarlo.

El Sr. **PRESIDENTE**: Señor García Cortázar, deje usted hablar al Presidente, por favor. El problema es que usted, en varios momentos, se ha desviado de la cuestión, y entonces -aparte de que ha acabado el tiempo- tengo no que llamarle la atención sino que decirle: ¡oiga!, no se salga usted de la cuestión, porque lo que está usted diciendo no es lo que ha preguntado el diputado de Izquierda Unida. Muchas gracias por su comparecencia.

Ruego al señor Director General de Cooperación Local que ocupe su lugar en la mesa. (*Pausa.*) Señor Director General, bienvenido una vez más. Pasamos al siguiente punto del orden del día.

PCOC-296/2014 RGE.1959. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa del Ilmo. Sr. D. José Luis García Sánchez, diputado del Grupo Parlamentario Socialista en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, sobre valoración que tiene el Sr. Consejero de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

Tiene la palabra don José Luis García.

El Sr. **GARCÍA SÁNCHEZ**: Muchas gracias, señor Presidente. Doy la bienvenida al Director General, nuevamente. Esta pregunta es fundamentalmente para que nos diga el señor Director General, en nombre del Gobierno -dado que el Consejero, que tiene tanta afición a venir a esta Comisión, no ha venido a la Comisión de Presidencia-, qué piensa de la aplicación que se ha hecho

por parte del Gobierno de Rajoy de la ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local. Como ya conocen sobradamente, la opinión del Partido Socialista Obrero Español, así como de la mayoría del arco parlamentario, es que rechazamos frontalmente esta ley. Tan solo hemos podido escuchar la voz del portavoz del PP en la Asamblea de Madrid defendiendo la misma, porque el resto vota en contra. Como sabe usted muy bien, esta ley afecta fundamentalmente a los ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes y, en el caso de la Comunidad de Madrid, a 147 ayuntamientos, a los que vacía de competencias, limita la capacidad de maniobra de todos los ayuntamientos y aumenta con descaro la dependencia, en este caso, de la Comunidad de Madrid, al no existir diputación.

Otros Gobiernos autonómicos han presentado recursos de inconstitucionalidad a esta ley, también miles de ayuntamientos han presentado un recurso de inconstitucionalidad, así como algunos parlamentos autonómicos. Ustedes, aquí, ¿a qué están esperando respecto a la aplicación de esta ley? Muchas gracias, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señoría. Señor Director General, tiene la palabra.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE COOPERACIÓN CON LA ADMINISTRACIÓN LOCAL** (González Taboada): Gracias, Presidente. Señorías, comparezco ante esta Comisión para realizar la valoración de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, como marco normativo de impacto directo en todas las entidades locales de la región. Con carácter previo, interesa realizar dos consideraciones: primera, la necesidad de modificar la Ley Reguladora de Bases, de 1985, con la finalidad de reordenar la Administración local española, que era una demanda que concitaba la unanimidad de todos los afectados. En este sentido, los principios que inspiran la norma son poco discutibles por estar condicionada a garantizar la sostenibilidad económica, la estabilidad presupuestaria y la eliminación de duplicidades. Como segunda consideración, que la valoración del Gobierno sobre esta norma se realizará desde la óptica horizontal de la cooperación local. Las consideraciones se realizan con carácter general y desde el punto de vista de los impactos jurídicos, organizativos, económicos y territoriales de la norma, teniendo en cuenta, por una parte, que la Comunidad de Madrid tiene la condición de uniprovincial y, por otra, que hay 145 municipios con una población inferior a 20.000 habitantes; además, existen dos entidades locales menores y 50 mancomunidades.

El cuadro de ámbitos materiales de competencias, así como de prestación de servicios y las técnicas de atribución se entiende que son correctas en la medida en que se ha eliminado el campo indeterminado que suponía el artículo 28 de la Ley Reguladora de Bases, y que dio carta de naturaleza a las denominadas competencias impropias, que parece correcto que la norma no recoja el concepto de competencia impropia, pues ello es acorde con su finalidad última, que es la de reordenar los ámbitos competenciales, y que, en cuanto a las técnicas de atribución de competencias, se consideran correctas en cuanto a las vías legales y técnicas de delegación. Respecto de la coordinación de competencias señaladas en la ley para municipios de menos de 20.000 habitantes, se echa en falta una cierta clasificación procedimental de requisitos y condiciones desencadenantes, que

probablemente persista hasta la publicación de la orden del Ministerio que permita llevar a cabo su concreta aplicación, y que parece ser que es inminente.

Hasta ahora, me he referido a los aspectos de la ley que inciden en la Comunidad Autónoma; sin embargo, dado el especial ámbito competencial de coordinación con las entidades locales que desarrollamos en esta Consejería, pasaré a referirme a las medidas de racionalización de estructuras locales, diferenciando, por un lado, las medidas organizativas y, por otro, las territoriales.

En cuanto a medidas territoriales, se potencian las fusiones voluntarias de municipios para ayuntamientos de menos de 5.000 habitantes. Se exige una viabilidad de las mancomunidades existentes, que deberán adecuar sus estatutos a la ley en el plazo máximo de seis meses, y se eliminan las entidades locales menores como entes de carácter territorial, pasando a declararse figuras de gestión desconcentrada, y se declara la pervivencia de las existentes que estén al corriente de las rendiciones de cuentas.

En cuanto a con las medidas organizativas, se clarifica el régimen de adscripción de los consorcios, se establecen restricciones en el sector público local respecto del régimen anterior, se regula el régimen retributivo máximo para miembros de las corporaciones locales y se limita el número de cargos públicos representativos que puedan tener dedicación exclusiva por tramos de población, así como el régimen específico de las dedicaciones parciales. Se entiende que era necesaria una regulación que pusiera orden en las materias que afectan al Estatuto del Concejal y a la dimensión del sector público local, pero, quizá, hubiera sido necesario encontrar un punto de equilibrio que conciliara la necesaria racionalización del sector público con la existencia de un mínimo estímulo para el ejercicio de las funciones representativas.

En definitiva, señorías, sin perjuicio de que la ley requiera de desarrollos reglamentarios necesarios, así como de interpretaciones integradoras de la norma sectorial concreta, podemos afirmar: que no existe vulneración de la autonomía local constitucionalmente garantizada; que no existe una tutela sobre las entidades locales ya que es compatible la autonomía local constitucionalmente garantizada con el establecimiento de controles documentales o puntuales, y, por tanto, que no existe una restricción competencial de los ayuntamientos.

En cuanto a las medidas a adoptadas por la Comunidad de Madrid, quiero destacar que se han llevado a cabo: una valoración general, pero también sectorial del impacto de la norma; la aplicación de los regímenes de transitoriedad; el análisis de la revisión de leyes sectoriales que pudiera requerir una adecuación normativa; la redefinición de la planificación de competencias que hasta la fecha se prestaban bajo fórmulas mancomunadas o conveniadas con los municipios, y la elevación al Ministerio de consultas de aspectos que requieren una posición concreta en cuenta a la casuística competencial propia de la Comunidad de Madrid y de sus ayuntamientos.

En conclusión, señorías, la ley contempla tanto medidas de aplicación inmediata como medidas de aplicación diferida. El desarrollo reglamentario de la norma por parte del Ministerio condiciona parcialmente su aplicabilidad, y la Comunidad de Madrid está valorando la incidencia

normativa y sectorial de la norma para adecuar los ámbitos normativos y competenciales, buscando un equilibrio entre las exigencias de la norma y las demandas de los municipios de la región. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor González Taboada. Me duele siempre decírselo, pero es que ha consumido usted cuatro minutos de su tiempo. Yo entiendo que es bueno para esta Comisión que usted nos cuente cosas, pero yo tengo que atenerme al Reglamento. A continuación, tiene la palabra el proponente de la pregunta, don José Luis, quien me mira riéndose como diciéndome: ahora me tendrás que dejar a mí más tiempo. Don José Luis, tiene la palabra.

El Sr. **GARCÍA SÁNCHEZ**: Muchas gracias, señor Presidente. Hay que reconocer la flexibilidad del señor Presidente, especialmente con quien comparece hoy, que es verdad que para estar cuatro minutos largos, poco ha dicho, iporque la ley ya nos la sabíamos! La ley ya la conocemos, y pienso que la mayoría de los que estamos en esta sala, entre los debates que hemos tenidos y lo que se ha leído en prensa, ya la conocíamos. Yo esperaba alguna respuesta más concreta por parte del responsable del Gobierno regional referente a la Administración local. Sinceramente, espero que en ese minuto que le queda diga qué piensan hacer, porque, de momento, no ha dicho más que lo que pone a ley, que nos la ha leído, y esa ley que me la conozco yo, por la cuenta que me tiene.

Creo que este Gobierno se calla ante lo que supone esta ley para los ayuntamientos de esta Comunidad y de toda España; la Federación Madrileña de Municipios también calla ante lo que se estaba produciendo, y me sorprende, sobre todo, por lo que existe en otras comunidades autónomas muy cercanas a la de Madrid. Y le puedo asegurar, porque a lo mejor usted no lo conoce en detalle, que hay ayuntamientos, que, por ejemplo, quieren dar alimentos para las familias necesitadas y cuentan con el informe negativo del Interventor; o quiere prestar ayuda a domicilio porque la Ley de Dependencia no llega en el momento adecuado, y también el Interventor informa negativamente.

Por otro lado, también les exigen una serie de informes por parte de la Comunidad de Madrid, y no sabemos a dónde hay que acudir. Ustedes deberían regularlo ya. Por eso, aunque ustedes dicen que han hecho una ley, y la verdad es que presumen de ello, y tanto el señor Ignacio González como el señor Montoro, al que creo que no le tiene especial afecto el señor González, callan y no dicen lo que opinan en referencia a esta ley. Porque usted sabe perfectamente al igual que yo que esta ley va a suponer destrucción de empleo y el cierre de servicios públicos si la legislación de la Comunidad de Madrid no lo resuelve pronto.

Además, su Gobierno ha sido incapaz de convocar a los alcaldes de todos los partidos en estos tres meses de aplicación de la ley para saber qué quieren hacer y decidir respecto a lo que marca esta ley, como se ha hecho en otras comunidades autónomas. Y, para colmo, el pasado 24 de marzo, ustedes convocan a 58 alcaldes de distintos ayuntamientos para decirles que tienen que asignarles un nuevo servicio, que es una nueva competencia que tienen que pagar con cargo a su presupuesto, que es el coste de los repetidores de televisión, que hasta la fecha estaba abonando la

Comunidad de Madrid. Creo que cuando estos alcaldes vayan y le diga al Interventor de su municipio, Secretario-interventor en algunos casos -porque me imagino que este gasto no será un gasto asumible por los ayuntamientos, será de la televisión o, en este caso, de la propia Comunidad de Madrid, ¿no? ¿O es una nueva competencia que tienen los ayuntamientos?

Pues eso, han pasado tres meses y lo único que hemos obtenido es la respuesta de una convocatoria para que asuman un nuevo gasto los ayuntamientos, por no hablar aquí de las BESCAM y de otros programas de cooperación, que, como todos sabemos -y no voy a hablar hoy del Prisma- van a un ritmo muy lento, no al que nos gustaría. Por eso, en contraposición a lo que hace su Gobierno, hay otros Gobiernos autonómicos que ya han reaccionado respecto a esta ley; algunos han presentado recursos ante el Tribunal Constitucional y otros están adoptando medidas para que todo siga igual que antes de la aplicación de esta ley; es decir, que siga igual que antes del 31 de diciembre de este año. Porque el objetivo es fundamentalmente poder garantizar la prestación de los servicios sociales, los servicios educativos, las actividades de salud, que se sigan prestando igual que antes de la existencia de la nueva ley, al considerar la legislación del Estado como legislación básica, y mediante una nueva legislación autonómica que suavice la aplicación de la misma. Por eso, hemos visto cómo la Junta de Castilla y León publicaba ayer un decreto ley en el que decía que debían volver las competencias de educación y servicios sociales, que seguían igual mientras no haya una nueva regulación sectorial que diga lo contrario. También la Junta de Galicia aprobó, en su Consejo de Gobierno de 20 de marzo, otro proyecto de ley, que ha remitido al parlamento gallego, diciendo que sigue todo igual. Pero ustedes, cuando vamos a un ayuntamiento y el interventor hace el informe, tenemos muchas dificultades.

Creo ustedes deberían actuar y no esperar a un desarrollo legislativo posterior, que tarda en llegar. Es insostenible lo que hace el Gobierno con esa guía consultiva, que no aclara nada, y que incluso lía más a los Interventores. Si usted fuese sincero en esta Comisión, a pesar de la disciplina de partido, me imagino que diría que comparte lo que estoy diciendo. Por eso, creo que el señor González en este caso sigue paralizado y usted es el responsable, junto con el señor Victoria, que, a lo mejor, si en vez de dedicarse a poner querellas y denuncias por ahí, se dedicase a trabajar en lo que tiene que trabajar, a lo mejor estaría dedicado a hacer una defensa de los ayuntamientos de esta región, especialmente de los de menos de 20.000 habitantes, que atraviesan una serie de dificultades en estos momentos.

Por otro lado, también me gustaría que nos explicase qué piensa hacer cuando ya se tenga analizado el coste efectivo de los servicios, cómo piensan hacer la gestión de ese coste efectivo, que será a finales de este año; si van a licitar que una empresa sea la que realmente se quede con los servicios básicos que tienen que asumir si los ayuntamientos no están dentro de los parámetros del coste efectivo que fijará el Ministerio de Hacienda conjuntamente con la Comunidad de Madrid. Por eso, quería aprovechar esta pregunta -con el permiso del señor Presidente-, pedir desde el Grupo Parlamentario Socialista al Gobierno de Ignacio González -y a usted, en su calidad de representante del mismo- que asuma sus competencias, según lo previsto en el artículo 27 del Estatuto de Autonomía, y facilite a los ayuntamientos que continúen prestando los servicios sociales: educación,

salud, consumo, lógicamente, con una financiación adecuada acorde con las necesidades que tienen actualmente los ciudadanos. Muchas gracias, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. Para finalizar, tiene la palabra el señor Director General.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE COOPERACIÓN CON LA ADMINISTRACIÓN LOCAL** (González Taboada): Gracias, señor Presidente. Señoría, me siento absolutamente incapaz de contestar en un minuto a todo lo que ha planteado el señor García Sánchez. En breve tendremos tiempo de debatir sobre esta ley, sin duda. Dice que he hablado poco en mi intervención. Yo le he dicho el posicionamiento del Gobierno, le dicho lo que estamos haciendo, y no solo eso, sino que además le he dicho lo que pienso de la ley de manera personal y como Director; cuando lea el acta, lo podrá comprobar, porque, sin duda, le he dado información.

Habla de sanidad, de educación y de servicios sociales. Ha mencionado tres casos concretos de competencias que no se tienen que aplicar de manera inmediata en esta ley desde el 1 de enero sino que algunas están diferidas a un ejercicio presupuestario, a dos, incluso a tres ejercicios; por tanto, hablar en estos momentos de qué se va a hacer en materia de servicios sociales cuando todavía el Ministerio no nos lo ha transferido ni nosotros a los ayuntamientos, creo que no tiene sentido porque quedan por delante -como le digo- tres ejercicios. Igual que en educación, materia en la que estamos trabajando pero que hasta el 1 de enero de 2015 no debemos aplicar con respecto a esta ley.

Dice que el 24 de marzo convocamos a 58 ayuntamientos. Efectivamente, les convocamos, pero no para hablar de una competencia que tenga que ver con esta ley sino de una competencia que desde el día 31 de diciembre de 2010 era de aplicación por parte de los ayuntamientos y que el Gobierno regional estaba pagando a todos y cada uno de los ayuntamientos. No tiene nada que ver con esta ley, lo que pasa es que cuatro años después hemos decidido que los ayuntamientos tienen que hacer un esfuerzo; esfuerzo que ya le digo, para que se quede tranquilo, que en esos 58 casos que afecta, de los 179 municipios, en algunos es de 300 euros, de 330 euros, de 400 euros, de 500 euros, de 600 euros anuales, o sea, que no estamos hablando de una situación económica para que se lleva a la quiebra a ningún ayuntamiento.

El Sr. **PRESIDENTE**: Don Jaime, vaya finalizando.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE COOPERACIÓN CON LA ADMINISTRACIÓN LOCAL** (González Taboada): Sí, Presidente, medio minuto. Dice que los Gobiernos regionales han reaccionado. Claro, han reaccionado todos aquellos Gobiernos regionales en dos casos: unos, los que han elevado la ley al constitucional y, otros, como la Xunta de Galicia -que ha citado- y la Junta de Castilla-La Mancha, que no tienen Ley de Administración Local y es de obligatoria aplicación crear una ley para poder aplicar la Ley de Racionalización. Ya le avanzo también que nosotros estamos estudiando modificaciones de nuestra ley para poder adaptarla a la ley del Estado; es lógico porque es lo que nos pide el Estado a todas las comunidades autónomas, en nuestro caso como Diputación

Provincial. Otro día nos extenderemos seguro mucho más, pero se me acaba el tiempo; me quedan muchas cosas pero las hablamos luego, si quiere. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, don Jaime, por sus respuestas una vez más, como siempre. Bienvenido una vez más. Pasamos al quinto punto del orden del día.

PCOC-437/2014 RGE.3075. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa del Ilmo. Sr. D. Pedro Santín Fernández, diputado del Grupo Parlamentario Socialista en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, sobre previsiones que tiene el Consejo de Gobierno para la campaña de verano INFOMA 2014.

Ruego a don José Antonio Pérez que tome asiento. *(Pausa.)* Buenas tardes, don José Antonio. Bienvenido, una vez más. Tiene la palabra don Pedro Santín.

El Sr. **SANTÍN FERNÁNDEZ**: Gracias, Presidente. ¿Qué previsiones tiene el Consejo de Gobierno para la campaña de verano Infoma 2014?

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señoría. Don José Antonio, tiene la palabra.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE PROTECCIÓN CIUDADANA** (Pérez Sánchez): Buenas tardes. Muchas gracias, señor Presidente. Señoría, dentro de las previsiones del Gobierno regional para la campaña Infoma 2014 está la de disponer de un operativo de detección, prevención y extinción de incendios forestales similar al de la campaña pasada. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, don José Antonio. Señoría, tiene la palabra.

El Sr. **SANTÍN FERNÁNDEZ**: Gracias, Presidente. Señor Director General, no nos ha facilitado muchos datos que digamos, ni muchas cifras sobre la campaña de verano del Infoma. Le pido que en su segunda intervención sea usted un poquito más explícito y nos cuantifique los recursos y los medios disponibles con los que va a contar el dispositivo Infoma para este verano. Por ejemplo, ¿vamos a tener un hidroavión, como el año pasado? Si es así, ¿cuánto nos va a costar ese hidroavión? ¿Qué número total de torres de vigilancia y de PIF van a estar operativos para la próxima campaña? ¿En qué condiciones de habitabilidad y equipamiento se van a encontrar? Porque le recuerdo que el año pasado buena parte de estos PIF -fundamentalmente de los PIF- estaban en unas condiciones absolutamente lamentables. De hecho, los trabajadores han tenido que salirse de los PIF y hacer sus funciones a campo abierto, a cielo raso.

Queremos saber también con qué medios van a participar en esta campaña de verano las dos empresas contratadas y si personal perteneciente a estas empresas va a realizar trabajos que hasta ahora venía haciendo el personal laboral del Infoma, sobre todo en las torres de vigilancia y en los PIF, y si es así, en qué condiciones y cómo encajan esas funciones dentro de los contratos firmados con estas empresas. Porque le recuerdo que contratamos a las empresas para unas tareas

muy concretas, muy específicas y ahora modificamos esas tareas y reconvertimos a los trabajadores de esas contratas para sustituir al personal laboral del Infoma; eso sí, al menos que yo sepa, sin tocar los contratos, sin modificar en absoluto los contratos. Y estará de acuerdo conmigo en que esto no puede ser, es manifiestamente irregular. Esta es una actuación por parte de la Comunidad de Madrid absolutamente fraudulenta o, al menos, así lo entiendo yo. Por cierto, hablando de las contratas, ¿nos puede explicar por qué motivos acaban de eliminar dos brigadas de las contratas, en concreto la de Navalcarnero y la de Buitrago, hace un par de días? ¿Qué va a pasar con los trabajadores de estas brigadas? ¿Van a ser despedidos? ¿Cómo se va a suplir la prestación del servicio que estaban haciendo? ¿Se puede mandar gente a la calle, quedarse con menos gente de la que en teoría estamos pagando –porque hemos contratado un número determinado de trabajadores–, sin modificar los contratos? Espero que nos aclare todos estos extremos en su segunda intervención.

En relación al personal laboral del Infoma, en primer lugar, quiero que nos diga cuántos trabajadores se van a contratar este año si se van a cubrir todas las plazas vacantes o no se va a hacer. En esto espero que sea claro y taxativo, señor Pérez. Sabemos –ya le adelanto yo las cifras– por las plantillas del personal de la Comunidad de Madrid que para el año 2014 hay 289 plazas como “personal laboral Infoma”. Sin embargo –y esta es la primera sorpresa que uno se encuentra–, en los presupuestos se prevé cubrir solamente 272 plazas. El año pasado, al que usted nos remitía en su intervención anterior, solamente han cubierto 240 plazas; escasamente han contratado a 240 trabajadores. Esto requiere una explicación. ¿Por qué razón no cubren todas las plazas disponibles? ¿Por qué todos los años dejan sin cubrir las plazas que tenemos disponibles y que además están presupuestadas? ¿Por qué razón, año tras año, van reduciendo las contrataciones del personal laboral del Infoma a razón de entre 30 y 40 trabajadores menos cada año? En los últimos años ustedes han dejado de contratar aproximadamente a 140 trabajadores del personal laboral del Infoma. ¿Es que ya no les interesa contar con este colectivo de trabajadores? Por cierto, hasta hace unos años eran un elemento central en el dispositivo del Infoma y, sin embargo, ahora parece que quieren prescindir de ellos y pretenden que todo el plan Infoma pivote únicamente sobre el cuerpo de bomberos y las contratas, cuando el Infoma tiene que ser un servicio público, tiene que actuar como un servicio público y prestarse fundamentalmente desde lo público, señor Pérez. Sin embargo, ustedes no entienden esto, ustedes están en otra lógica. Y si no, ¿cómo se entiende, por ejemplo, que paguen este último año 2013 más de 80.000 euros en concepto de indemnizaciones por despidos improcedentes? En vez de readmitir a los trabajadores, porque los necesitamos, ustedes les indemnizan, pero –eso sí– a la vez pagan, según el sindicato Comisiones Obreras, más de seis millones y medio de euros al año en concepto de horas extra al cuerpo de bomberos, en buena parte para cubrir la falta de personal laboral del Infoma. ¿O cómo se explica que recurran ustedes al personal de las empresas privadas para realizar trabajos que hasta ahora mismo venía haciendo el personal laboral, aunque ustedes saben que recurrir al personal de las empresas privadas resulta un 40 por ciento de media más caro que si se hace con personal propio?

El Sr. **PRESIDENTE**: Vaya terminando, por favor.

El Sr. **SANTÍN FERNÁNDEZ**: Voy terminando, señor Presidente. En relación al procedimiento que siguen para su contratación, es un procedimiento que se hace sin publicidad, de forma opaca y clandestina, que no ofrece las mínimas garantías y, como tal, señor Director General, es un procedimiento incompatible con la contratación pública. Ustedes están obligados a contratar -y a hacerlo con transparencia-, en primer lugar, a los trabajadores fijos discontinuos; en segundo lugar y a través de una convocatoria pública, tienen que cubrir las plazas que hayan quedado vacantes. Este es el procedimiento que tienen que seguir ustedes. ¡Contraten al personal laboral fijo, que ya lo tienen, que es de la Comunidad de Madrid! ¡Contrátenlo! Y las plazas vacantes sáquenlas a concurso. Eso sí, adapten las pruebas físicas a las condiciones de edad o según el sexo como están haciendo otras comunidades autónomas.

Si me permiten una breve anécdota: he leído -porque además lo han publicado ustedes en prensa- que estaban aplicando para las pruebas físicas el Reglamento de la Federación de Atletismo. Mire, señor Pérez, si se les aplica el Reglamento de la Federación de Atletismo en las pruebas físicas la liebre no solo perdería la carrera con la tortuga, porque llegaría más tarde, según la fábula, es que la liebre sería automáticamente descalificada. ¿Usted cree que la liebre corre poco? Pues, ese mismo reglamento es el que usted les está aplicando a los trabajadores del Infoma. Adapten ese reglamento. Por eso, les pido que cambien el método que ustedes siguen. Y sobre todo -ya para terminar, señor Presidente- cambien su actitud en relación con los trabajadores del Infoma; trántenles como se merecen, como un colectivo imprescindible en la lucha contra el fuego en nuestra región y como personal laboral de la Comunidad de Madrid, que es exactamente lo que son y ustedes se niegan a reconocerlo. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, don Pedro. Para finalizar la pregunta tiene la palabra el Director General de Seguridad Ciudadana.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE PROTECCIÓN CIUDADANA** (Pérez Sánchez): Muchas gracias, señor Presidente. Gracias, señor Santín, por darme la oportunidad de explicar el dispositivo Infoma para el año 2014. Efectivamente, señorías, como ya conocen la época de riesgo alto del Plan de Protección Civil de Incendios Forestales de la Comunidad de Madrid es aquella que va del 15 de junio al 30 de septiembre, que es la época en la que se despliegan todos los recursos de extinción de la Comunidad de Madrid. Como bien saben también SS.SS., porque he tenido ocasión de expresarlo ante esta propia Comisión, la superficie forestal de la Comunidad de Madrid es de 802.000 hectáreas, de las cuales algo más del 50 por ciento, el 53 por ciento, está catalogado como superficie forestal, de las cuales un 27 por ciento de la superficie total es superficie forestal arbolada; ello, unido al hecho de que en la Comunidad de Madrid viven más de 6,5 millones de habitantes, hace que el tratamiento de los incendios forestales en nuestra Comunidad lo sea desde la óptica de un Plan de Protección Civil; en este caso el Plan de Protección Civil de Emergencias Contra Incendios Forestales de la Comunidad de Madrid.

El operativo de incendios forestales de la Comunidad de Madrid, como creo que tuve ocasión de responder ante una pregunta similar que hizo el año pasado S.S., se despliega a lo largo de todo el

año; es decir, el Plan Infoma abarca todo el año, si bien es cierto que en la época de riesgo alto, a la que nos hemos referido, es cuando se despliegan los recursos extraordinarios de extensión. Es decir, en este caso, durante todo el año los 18 parques de bomberos de nuestra región -que es una ventaja que tiene nuestra región frente a otras regiones que tienen un operativo permanente de extinción y atención a todo tipo de siniestros incluidos los incendios forestales- atienden todo tipo de incendios forestales. Al igual que las brigadas forestales que están desplegadas todo el año haciendo trabajos preventivos, básicamente en invierno, en época de riesgo bajo y medio, realizan labores de prevención y en épocas de riesgo alto refuerzan las labores de extinción; es cierto, que invierten los términos: en invierno se dedican más a prevención y, sin embargo, pueden ser utilizadas también en extinción. Es decir, este trabajo que hacen es fundamental si no para evitar sí para mitigar los efectos como consecuencia de los incendios forestales que se puedan producir.

Igualmente, los miembros del Cuerpo de Bomberos, en base al acuerdo alcanzado con los representantes sindicales del mismo, participan mediante la realización de servicios especiales, esos a los que usted se refería, que están acordados con los sindicatos -es decir, no nos los hemos inventado nosotros- y refuerzan el operativo, al cual se incorporan hasta siete medios aéreos adicionales en la época de riesgo alto, y tres equipos completos de maquinaria pesada.

Además, como complemento de estos dos pilares fundamentales, se encuentra el personal auxiliar de refuerzo, al que usted se refería, para las campañas Infoma y que, por supuesto, para nosotros es importante, como bien decía S.S. Es decir, estas personas que se incorporan en la época de riesgo alto se dedican a labores auxiliares de extinción y a labores de detección principalmente, así como a atender comunicaciones en Cecop, sobre todo, las de las torres de vigilancia. Es decir, nuestro modelo, que está consolidado, se basa en los tres pivotes a los que usted se refería: bomberos, con recursos ordinarios y extraordinarios; brigadas y retenes forestales, y personal contratado de campaña. No solo se cuenta con este personal sino que para nosotros es también importante.

Con todo ello, como le he anticipado al inicio de mi respuesta, el Gobierno de la Comunidad de Madrid pretende que el operativo Infoma sea, al menos, el mismo que en la campaña pasada, es decir, que no va a haber ningún recorte al que usted se refería, ni vamos a contratar a menos personal, esto es, vamos a disponer de los mismos recursos: retenes forestales, torres de vigilancia, medios aéreos, etcétera. Y, gracias a ello -y es un dato que me congratula dar ante esta comisión- al finalizar la campaña pasada, el 81,46 por ciento de los incendios forestales quedaron en conato, es decir, en incendios que han superado menos de una hectárea. Repito: 81,46 por ciento. Esta media, a nivel del Estado español, es del 72,87 por ciento. Sin duda ello es posible gracias al gran dispositivo desplegado durante todo el año y que se refuerza de manera especial en la época estival y al nivel de eficacia de los profesionales que integran el mismo. Además, señoría, le voy a dar dos datos muy importantes que ponen de relieve el compromiso del Gobierno regional de la Comunidad de Madrid en lucha contra incendios forestales.

El Sr. **PRESIDENTE:** Vaya finalizando, por favor.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE PROTECCIÓN CIUDADANA** (Pérez Sánchez): Si, voy finalizando, señor Presidente. Según el octavo estudio de Inversión y empleo en el sector forestal para los años 2011 y 2012, elaborado por la Asociación Nacional de Empresas Forestales ASEMFO, publicado recientemente y financiado por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, la Comunidad de Madrid es la que más invierte en el sector forestal por hectárea de terreno forestal con 123,42 euros, seguida muy de lejos por la segunda, que es la Comunidad Valenciana, con una inversión por hectárea forestal de 81,01. Pero si nos referimos a inversión en incendios forestales por hectárea forestal, sigue siendo la Comunidad de Madrid la que más invierte, con 83,20 euros, seguida igualmente por la Comunidad Valenciana, con 69,16 euros. La media nacional en inversión por hectárea forestal es de 22,36 euros, es decir, que da nota del grado de compromiso de la Comunidad de Madrid.

Voy finalizando, señor Presidente. Señorías, el Gobierno de la Comunidad de Madrid dispone de un buen dispositivo para la detección, prevención y extinción de incendios forestales que permitirá hacer frente a la amenaza que tanto para las personas como para el medio ambiente suponen los incendios forestales y que, como en años anteriores, esperamos poder seguir contando con la colaboración ciudadana, que, sin duda, es fundamental a la hora de alertar de los incendios a través del 112, como absteniéndose de realizar actuaciones que puedan dar lugar a un incendio forestal. Muchas gracias, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Director General, por su presencia y por sus explicaciones. Antes de pasar al punto sexto del orden del día, ruego a doña Lis Aguirre Santiago que tome asiento a la mesa. (*Pausa.*) Damos la bienvenida a doña Lis, agradeciendo su presencia y colaboración. Pasamos al siguiente punto del orden del día.

C-263/2014 RGEF.2065. Comparecencia de la Sra. Doña Lis Aguirre Santiago, miembro de la "Plataforma Ciudadana Rascafría", a petición del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, al objeto de informar sobre problemática surgida en el municipio de Rascafría tras la firma del convenio con el Canal de Isabel II Gestión, S.A. (Por vía del artículo 211 del Reglamento de la Asamblea).

Señora Aguirre, como a usted le habrán enviado ya preguntas los diferentes Grupos, tiene usted, en principio, una primera intervención de quince minutos. Luego, los Grupos, de menor a mayor, tienen una intervención de diez minutos, y finaliza usted la comparecencia con otros diez minutos. ¿De acuerdo? Tiene la palabra doña Lis Aguirre Santiago.

La Sra. **REPRESENTANTE DE LA PLATAFORMA CIUDADANA RASCAFRÍA** (Aguirre Santiago): Buenas tardes, señorías, lo primero es dar las gracias al Presidente de la Comisión. Gracias, también, al Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Los Verdes por invitarnos a comparecer aquí ante ustedes y darnos la voz y la palabra cuando en otros sitios nos la impiden, nos la enturbian y la falsean. Gracias al resto de los portavoces de los Grupos aquí presentes.

La plataforma vecinal de Rascafría, a la que hoy represento, está avalada por 1.400 firmas de vecinos y, por tanto, representa a una mayoría muy amplia de ellos, con edades, perfiles e ideologías muy diversas como en la actualidad ocurre. No somos, por tanto, siete familias, como dice la alcaldesa de Rascafría; no somos los industriales del pueblo; no recibimos el mandato de ningún partido, pero sí compartimos todos un objetivo común muy claro y muy preciso: que la gestión del agua vuelva a ser municipal y, por tanto, se rescindan los convenios firmados con el Canal.

Como saben, en junio de 2012, la Alcaldesa del Partido Socialista y su equipo de Gobierno toman la decisión de firmar un convenio por el que el municipio se adhiere por cincuenta años al nuevo modelo de gestión del Canal de Isabel II, cediendo las redes de suministro y alcantarillado a la empresa Canal Gestión S.A., sin hacer ni un solo análisis previo de la viabilidad de la gestión municipal del servicio del agua en el municipio. Este hecho llama aún más la atención si conocemos algunas de las singularidades del municipio de Rascafría y las razones que han llevado a más de mil vecinos del mismo a pedir que esa decisión sea revocada por considerarla precipitada, irresponsable e injusta.

Rascafría, como saben, es un pueblo pequeño situado en el alto valle del Lozoya; es el único municipio de alta montaña de la Comunidad de Madrid y es el tercero en metros cuadrados de superficie. Tiene menos de 2.000 habitantes y su actividad, ligada al ocio y al turismo, hace que el agua sea un recurso muy importante, por no decir esencial. Desde 2013, Rascafría forma parte del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama. La calidad del agua que defiende este parque nacional viene del macizo de Peñalara y de la cabecera del valle del Lozoya en todo su conjunto, constituyendo un entorno de valor simbólico; un entorno que corresponde, en parte, al municipio de Rascafría ya que aporta al parque nacional casi la cuarta parte de la superficie total del parque, concretamente el 23,20 por ciento. Rascafría tiene, por tanto, una situación estratégica y en su término municipal se encuentran las cabeceras de cuencas de ríos y arroyos; sabemos lo importante que es esto para el Canal, incluso tener este control, lo que le convierte en uno de los mayores productores y suministradores de agua para toda la Comunidad de Madrid. Rascafría suministra aproximadamente el 25 por ciento del agua de la Comunidad de Madrid.

Esta singularidad y privilegio de ser los garantes de la cantidad y de la calidad del agua para el resto de las poblaciones de nuestra Comunidad Autónoma implica, sin embargo, cargas, limitaciones y sacrificios a los vecinos, sobre todo, en términos de desarrollo, al tener la necesaria responsabilidad de tener que proteger nuestro suelo, nuestros manantiales, nuestros ríos y nuestros arroyos; así, por ejemplo, la creación de industrias que podrían generar puestos de trabajo en el pueblo no se pueden poner en marcha si ocasionaran algún tipo de residuo contaminante. Esta situación, por tanto, de cierta desigualdad también la comparten otros municipios; la totalidad de los municipios que conforman la Sierra Norte. Por eso, en febrero de 2012, todos los alcaldes de los municipios de la Sierra Norte, incluido el nuestro, Rascafría, firman un escrito pidiendo que se devuelva el control, la gestión y la explotación de los recursos naturales, como es el agua, a los municipios. Es por ello que 40 de estos 43 municipios de la Sierra Norte, a pesar de las presiones del Canal, llegan a firmar estos convenios. No ocurre así con nuestro pueblo, con Rascafría, que sí firma

este convenio por el que se adhiere por cincuenta años a este nuevo modelo de gestión del Canal, aceptando condiciones que para el resto de ayuntamientos eran insuficientes.

Parece razonable entonces que los vecinos consideremos que la firma de estos convenios con el Canal sea una decisión injusta, irresponsable, que denota una mala gestión de los recursos públicos. Si Rascafría no tiene problemas de abastecimiento de agua, si además es un Ayuntamiento saneado, no tiene ningún tipo de deuda, no se explica que el Ayuntamiento, para acometer las mejoras necesarias en el suministro o en la red de alcantarillado, haya recurrido a un mecanismo tan complejo y desproporcionado como ha sido la firma del convenio con el Canal en lugar de continuar llevando a cabo la gestión del agua directamente el propio Ayuntamiento, como hasta ahora lo venían haciendo nuestros padres y nuestros abuelos. Creemos que privatizar, regalar, un lucrativo negocio a la empresa Canal Gestión S.A., cediendo un patrimonio que han ido haciendo nuestros mayores, no es la mejor manera de gestionar una tarea, una competencia, que es propia de los ayuntamientos, como es la gestión del agua.

Nuestro Ayuntamiento, con la firma del convenio, ha perdido el total control de la gestión del agua. Ya no será el Pleno municipal quien fije las tarifas sino Canal Gestión, S.A., que va a imponer sucesivamente subidas de los precios del servicio del agua para asegurar sus beneficios y sus intereses. Los vecinos queremos que sea el Ayuntamiento quien planifique, diseñe y controle la gestión de nuestro agua, determinando y priorizando las necesidades de este servicio según los intereses de los vecinos y no de la empresa Canal Gestión. Volver a la gestión municipal directa del agua por parte del Ayuntamiento es apostar por un modelo más racional, más participativo, donde primen la equidad y el sentido público y no el negocio, y que se aleje de competir por el dinero y volver al control de lo que era nuestro. Estas son palabras textuales del documento que el 9 de febrero de 2012 firma nuestra alcaldesa de Rascafría junto con los otros 43 alcaldes de la sierra norte; por ello, todos, menos tres, se han negado a firmar estos convenios.

La gestión del servicio del agua en Rascafría es totalmente viable desde el punto de vista técnico y, desde luego, sin ninguna duda, desde el punto de vista económico, porque es incluso rentable en el medio y largo plazo, por mucho que se nos quiera vender al equipo municipal lo contrario. Los vecinos no hemos escuchado del actual equipo de Gobierno ni una razón, ni una sola, que justifique y explique qué le ha llevado a firmar un convenio tan injusto para los vecinos, si exceptuamos algunos comentarios en privado aduciendo su incapacidad para llevar a cabo la gestión municipal. No puede seguir diciendo nuestra alcaldesa que es un buen convenio para Rascafría. Cientos de ciudades y municipios de España, y también de Europa, después de muchos años de gestión privada, vuelven a la gestión municipal por ser más beneficiosa económicamente para sus vecinos, así como más eficiente y eficaz, por no hablar de la transparencia, que es impensable cuando se externalizan o se privatizan los servicios públicos. Además, ustedes recordarán un informe reciente del Tribunal de Cuentas que analiza la prestación de servicios de ayuntamientos españoles de menos de 20.000 habitantes, que son en realidad la mayoría del país, el 95 por ciento, que concluye literalmente: "sale más caro un servicio público cuando lo ofrece una empresa privada que cuando lo ofrece el ayuntamiento."

Estas son las principales razones que han llevado a la plataforma vecinal a la movilización de los ciudadanos para que la gestión del agua de nuestro pueblo vuelva a ser municipal. La plataforma es un movimiento ciudadano y, como tal, ha utilizado todos los instrumentos pacíficos de movilización y participación democrática que ha tenido a su alcance; pero sobre todo ha hecho una labor muy importante, que es el que debería haber hecho el Ayuntamiento: un trabajo de responsabilidad. Está dando una lección de calidad democrática, sensibilizando, potenciando y creando en los vecinos una cultura del agua. El agua como un derecho humano, como un bien de dominio público que hay que cuidar, racionalizando su uso; como un factor esencial para la vida y, por tanto, algo que no debe ser tratado como una mercancía o como un producto financiero; como un valor, por tanto, incompatible con el negocio. Pero los vecinos, desde la plataforma, además de movilizarlos, informarles y sensibilizarlos, hemos dado un paso más y nos hemos puesto a trabajar, y decidimos hacer un análisis de los datos económicos en relación con la gestión municipal del servicio del agua en nuestro municipio en un ejercicio de responsabilidad ante la inexistencia de dicho estudio por parte del Ayuntamiento antes de la firma del convenio ni ahora. Esta hoja que les muestro es el único papel que presentó la Alcaldía para justificar la necesidad de entregar la gestión del servicio del agua al Canal. Se había cedido el servicio del agua sin un análisis económico previo. Este análisis que inicia la plataforma, al frente del cual se puso nuestro vecino Emilio Menéndez, ingeniero-profesor de varias universidades, con una amplia trayectoria y publicaciones en el campo de la energía y el medio ambiente, se inicia en septiembre de 2013, creyendo que íbamos a contar, como nos hizo creer la regidora municipal, con los datos aportados desde el Ayuntamiento y dentro de una dinámica de trabajo conjunto entre el Ayuntamiento y la plataforma vecinal. En aquella fecha, la señora alcaldesa se comprometió a rescindir el convenio firmado con el Canal si finalmente el análisis de dichos datos mostraba la viabilidad de dicha gestión directa. Ni hubo datos económicos ni trabajo conjunto. No ha sido hasta el 17 de enero de 2014 que la plataforma ha contado con algunos de estos datos, después de un proceso lleno de obstáculos, trabas e informaciones contradictorias o directamente falsas.

Por si hubiese alguna duda, tengo que aclarar que no hay ningún vecino que cuestione la instalación de contadores en el municipio. Todos sabemos que la vuelta a la gestión municipal no implica volver al sistema de tasas, porque sabemos que hay que pagar según consumos. No hay ningún vecino de Rascafría que ponga en duda que hay que asumir un nuevo gasto importante, que es la depuración de las aguas residuales; gestión que, contestando a las preguntas del portavoz del Grupo Socialista, no tenemos ninguna duda de que debe hacerla el Canal ya que no vamos a interferir en que, aguas abajo de nuestro municipio, la gestión del agua deje de ser de alta calidad para el resto de los madrileños, y además porque, según la Ley 17/1984, de 20 de diciembre, Reguladora del Abastecimiento y Saneamiento de Agua en la Comunidad de Madrid, la depuración es de interés de la propia Comunidad de Madrid. En este sentido, lo adecuado es que la depuración de las aguas residuales de Rascafría lo gestione el Canal de Isabel II, que es la organización que debe hacerlo, tal y como se establece en el artículo 6 de la susodicha ley.

También aclaro que, con la recaudación de los recibos, el Ayuntamiento tendría que ir haciendo un remanente que permitiera, en el corto y medio plazo, acometer con responsabilidad las

deudas, si las hubiera, que tuviera el Ayuntamiento y las nuevas inversiones en la renovación de las redes tanto del suministro como del alcantarillado.

Partiendo, pues, de estas premisas aclaratorias, el estudio económico que ha realizado la plataforma pone en evidencia que la gestión municipal del servicio del agua en Rascafría es viable económicamente. En la primera década de esta nueva gestión municipal del agua de Rascafría se habrían podido cancelar todas las posibles deudas y se podrían haber realizado las obras pendientes de mejora.

El Sr. **PRESIDENTE**: Vaya finalizando.

La Sra. **REPRESENTANTE DE LA PLATAFORMA CIUDADANA RASCAFRÍA** (Aguirre Santiago): A partir de esa fecha, a partir del año 2010, los vecinos de Rascafría podrían plantearse nuevos escenarios, que, básicamente, se esquematizan en dos formas: una, reducir considerablemente la factura del agua, y otra, mantener el nivel de facturación y el uso de los excedentes y utilizarlos en inversiones o actuaciones de carácter social que repercutieran en un desarrollo más sostenible del municipio.

El Sr. **PRESIDENTE**: Tiene usted luego otros diez minutos.

La Sra. **REPRESENTANTE DE LA PLATAFORMA CIUDADANA RASCAFRÍA** (Aguirre Santiago): Gracias. De manera paralela, sí quería resaltar al trabajo de este estudio que la plataforma ha iniciado una segunda recogida de firmas y ha presentado una iniciativa popular; un mecanismo de democracia directa recogida en la Constitución, como ustedes saben, que es un deber para los poderes públicos facilitarla y también un derecho de los ciudadanos que recoge la Ley Reguladora de Bases del Régimen Local.

El 25 de noviembre, los vecinos, a través de esta plataforma, presentamos esta iniciativa, recogiendo 680 firmas de vecinos censados y 305 firmas de residentes. Solo las 680 firmas de los vecinos censados representan más del 60 por ciento del total de los votantes, prácticamente la suma de votos de los dos partidos mayoritarios en las últimas elecciones. Pues bien, a pesar de que dicha iniciativa popular fue presentada en tiempo y forma y cumplía todos los requisitos legales exigidos por la ley, fue inexplicablemente desestimada, sin siquiera llegar a votarla, haciendo sentir a los vecinos que nos faltaban al respeto y que se burlaban de nuestras firmas; hecho que nos ha llevado a interponer recurso contencioso-administrativo contra esa incomprensible decisión del pleno que ha conllevado la inadmisión de la iniciativa popular.

No nos deja de sorprender a los vecinos de Rascafría que un mecanismo, que debería ser respetado al máximo por nuestros gobernantes...

El Sr. **PRESIDENTE**: Doña Lis, por favor.

La Sra. **REPRESENTANTE DE LA PLATAFORMA CIUDADANA RASCAFRÍA** (Aguirre Santiago): Disculpe, señor Presidente. Porque además de ser un derecho, es un elemento clave para

conocer las demandas y necesidades de los vecinos, no se ha considerado por los que deben velar por nuestros intereses.

Quiero señalar únicamente que en este momento los vecinos de Rascafría nos tenemos que felicitar a pesar del equipo de Gobierno, que quería desestimar una consulta para el próximo día 26 de abril. Ha sido la oposición, puesto que el equipo de Gobierno ha ejercido la mayoría entre sus concejales, la que ha propuesto someter a votación lo que se había acordado antes sobre una mesa sectorial para que los vecinos el día 26 podamos, de alguna manera, participar utilizando los elementos democráticos en una consulta vecinal y que sean los vecinos los que decidan qué modelo de gestión quieren para nuestro pueblo. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, doña Lis. A continuación, se abre un turno de intervención de los portavoces de los Grupos, de menor a mayor. En primer lugar, tiene la palabra doña Elvira por tiempo máximo de diez minutos.

La Sra. **GARCÍA PIÑEIRO**: Muchas gracias, señor Presidente. Muchas gracias, doña Lis, por su intervención y por las explicaciones que nos ha ofrecido en relación con las intenciones de la plataforma que usted representa hoy aquí. Quiero indicarle que una cuestión que me ha sorprendido es la confrontación que ha hecho entre privatización del agua y gestión municipal. Que nosotros sepamos, en estos momentos el Canal de Isabel II Gestión S.A. no es una empresa privada, con independencia de las intenciones que el Partido Popular haya demostrado a lo largo de varias Legislaturas, pero que la oposición en esta Asamblea, la oposición en esta Comunidad de Madrid, se ha opuesto firme y reiteradamente y creemos que por ahora no se ha llegado a esa privatización y confiamos en que se haya quedado en el baúl de los recuerdos. En ese sentido, aplaudimos que la iniciativa popular en pro de la consulta que ustedes reclamaban haya salido adelante. También deberíamos subrayar que esa consulta sale adelante por los votos del Partido Popular, que no es un tema baladí, al menos, tal y como nosotros conocemos la defensa que hasta ahora el Partido Popular ha hecho en todas y cada una de las instancias de los convenios suscritos por el Canal, de las bondades de los convenios suscritos por el Canal, y, por eso, nos gustaría, a través de usted –si es que el portavoz del Grupo Parlamentario Popular no hace referencia a ello-, conocer cuál fue el posicionamiento del Grupo Parlamentario Popular en el Ayuntamiento de Rascafría en relación con la suscripción de estos convenios y cuál es la postura de ese mismo Grupo municipal en relación ahora del voto a favor de la consulta. Nos gustaría saber si ha cambiado su opinión en relación con los convenios o se trata simplemente de una táctica electoral, es decir, su valoración sobre este tema; evidentemente, la verdad la sabrán únicamente ellos. Lo que sí le pedimos es su valoración sobre la posición del Partido Popular en relación a los convenios suscritos.

En cuanto a lo que usted nos ha contado, nosotros hemos realizado una pequeña búsqueda de información en las redes, y aparte de cuatro o cinco noticias en los medios de comunicación al respecto de su solicitud, resistencia de la plataforma, de su solicitud de consulta y de resolución de los convenios, hemos encontrado documentos interesantes en la página web de su plataforma. Le decíamos que los medios de comunicación resaltan que el Pleno de 27 de marzo, con los votos a favor

del Partido Popular y la abstención de los socialistas, sacan adelante la consulta popular, no sabemos si tiene fijada la fecha o si está pendiente de otro Pleno; también nos gustaría saberlo, y hacen referencia a los tres convenios que están suscritos, los tres de fecha de 6 de junio de 2012: incorporación, distribución y alcantarillado.

Uno de los motivos que esgrime la alcaldesa en pro de la virtud de los convenios suscritos con el Canal es el coste que tendría la renovación de la red de alcantarillado, así como que el Canal está dispuesto a condonar la deuda por la depuración de aguas residuales, a la que usted no ha hecho referencia, simplemente ha dicho que ayuntamiento no tiene deudas; por lo que me gustaría que nos concretara un poco más esta incongruencia o contradicción entre la supuesta deuda de más de 800.000 euros que lleva acumulada el Ayuntamiento de Rascafría, que además parece que el Canal está dispuesto a condonar, que es cuestión que tampoco he visto reconocida en ningún documento, pero que me sorprende teniendo en cuenta que como empresa pública podrá proceder a realizar los convenios que tenga por conveniente pero renunciar al cobro de esa deuda, en cualquier caso, sería en perjuicio de los derechos de todos los madrileños, y el Canal debe actuar en beneficio de todos, no solo de los de Rascafría, por más interés que tenga en la suscripción de ese convenio.

Sin embargo, ustedes dicen que los datos económicos del ayuntamiento son falsos, que el Canal no ha realizado todavía ninguna inversión y que, por lo tanto, en el caso de la resolución de esos convenios no se tendría que abonar ningún tipo de indemnización. Me gustaría que usted, más allá de los titulares de sus panfletos, en su segunda intervención incidiera en las consecuencias jurídicas y por supuesto económicas que tendría para los vecinos de Rascafría una rescisión unilateral de tres convenios suscritos con el Canal, todo ello porque los convenios suscritos se hacen con el ánimo de obtener un beneficio, mayor o menor, pero ese beneficio y esa rescisión implican un perjuicio que en cualquier caso el Canal podría estar legitimado para reclamar; en los estudios económicos que he visto del ayuntamiento no se hace referencia en ningún caso a esa posible incidencia.

Sí he visto lo que el ayuntamiento reparte. Dice que el ayuntamiento tiene una deuda de 837.000 euros. Dice que el importe de las obras a realizar sería de un millón de euros; me imagino que serían las obras de alcantarillado. Dice que, por lo tanto, si se resolvieran, habría que indemnizar al Canal solo 1.823.000 euros, es decir, hace referencia solo a lo ya invertido o a la deuda, no a lo que se dejaría de percibir por parte del Canal y que podría formar parte en cualquier caso de la indemnización que llegaran a reclamar. Dicen que por supuesto, en ese caso, nada de lo que se dice en cuanto a lo que cada uno de los vecinos tendría que abonar individualmente es cierto.

He visto también el estudio económico, que es bastante detallado y amplio, aunque se pueda considerar que faltan cosas, y me hubiera gustado también examinarlo con más detalle. Lo que sí me ha sorprendido de los convenios que el Canal tiene suscritos con el ayuntamiento de Rascafría es que, a diferencia de los convenios que el Canal ha suscrito con la inmensa mayoría de los ayuntamientos de esta región, aquí no se establece ningún tipo de tasa suplementaria; es decir, en cuanto a las obras que está obligado a realizar el Canal de Isabel II Gestión S.A., tanto para la

explotación, mantenimiento y renovación de redes de distribución como en relación con el alcantarillado, no está prevista ningún tipo de cuota suplementaria que implica -se lo digo porque lo hemos visto en muchos otros ayuntamientos y me imagino que usted está al tanto- un incremento muy sustancial de la factura del agua y que, en relación con otros municipios, implica también la repercusión por parte del Canal de todas las obras que realice. Por eso subrayo que el Canal, en el Ayuntamiento de Rascafría, tal y como se recoge en los convenios que tiene suscritos, y salvo que usted me diga lo contrario -al menos es lo que yo he visto-, son convenios sustancialmente ventajosos para el ayuntamiento, con independencia de que, según sus estudios económicos, la gestión por parte del ayuntamiento, que no pública porque pública ya lo es ahora, fuera más beneficiosa económicamente. Por eso le digo que, si yo fuera el Canal, no me importaría nada que se resolvieran estos convenios desde el momento en que son convenios que para el propio Canal de Isabel II no reportan en absoluto ninguno de los beneficios que tiene en estos momentos en cualquier municipio de la Comunidad de Madrid.

Confío en que ustedes defiendan adecuadamente los intereses de los vecinos de Rascafría. Confío en que sus estudios económicos sean los adecuados y que por lo tanto la resolución de los convenios con el Canal sea lo mejor para los vecinos, pero, a tenor del convenio que el Canal ha suscrito con Rascafría y con otros ayuntamientos...

El Sr. **PRESIDENTE**: Vaya finalizando, doña Elvira.

La Sra. **GARCÍA PIÑEIRO**: Sí, voy finalizando. A tenor de una cosa y de la otra, y también de sus estudios económicos, a mí al menos, y después de escucharle a usted con detenimiento, me siguen quedando dudas que confío que usted me despeje, sobre todo porque me entristecería bastante que después de resolver los vecinos este convenio con el Canal de Isabel II, pasadas las elecciones y si gana otro partido -no sabemos cuál-, se vuelvan a suscribir unos convenios en términos no tan ventajosos para los vecinos. Nada más y muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, doña Elvira. A continuación tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Los Verdes, doña Josefa Amat.

La Sra. **AMAT RUIZ**: Gracias, Presidente. En primer lugar, quiero dar la bienvenida a la señora Aguirre a esta Comisión y felicitarla por su exposición, y también a los vecinos y vecinas de Rascafría que están en la sala contigua.

No les voy a descubrir nada nuevo a SS.SS. si les digo que desde Izquierda Unida y desde este Grupo Parlamentario, en lo referente a todos los recursos naturales de carácter estratégico, apostamos por la propiedad y la gestión pública. Evidentemente, el agua no iba a ser una excepción. Como consideramos el agua un bien público y un elemento fundamental para el soporte de los ecosistemas y de la vida, lo consideramos, por tanto, un derecho humano, y la privatización de esa agua una vulneración de un derecho fundamental.

El Canal de Isabel II es una de las empresas públicas más solventes y mejor valorada por los madrileños y madrileñas –por algo se le ha llamado siempre la joya de la corona-, un ente que tiene y ha tenido superávit siempre, que ofrece una buena calidad, buen servicio y buena gestión. Nunca nadie nos ha podido aclarar el porqué de esa intención –paralizada ahora, pero la intención es evidente- de privatizarla.

Por todo lo que he comentado, nosotros, Izquierda Unida, formamos parte de la Plataforma contra la Privatización del Canal de Isabel II, hemos solicitado comisiones de investigación y dejamos clara nuestra postura en todas y cada una de las intervenciones, en Pleno y en Comisión, sobre la privatización del Canal. Es por eso por lo que votamos en contra –eso sí, en solitario- cuando el Gobierno de Esperanza Aguirre aprobó la privatización del Canal de Isabel II a finales de 2008.

La nueva sociedad anónima, Canal Gestión, cuyo destino sin lugar a dudas es ser privatizada, además de gestionar los servicios de abastecimiento, saneamiento y reutilización y de operar y mantener la red general de agua de toda la Comunidad de Madrid, cuenta con la práctica totalidad de los recursos y patrimonio del antiguo Canal, incluyendo los servicios de planificación, medio ambiente e I+D+i y los activos derivados de su participación en sociedades anónimas españolas y extranjeras. Es decir, se les ha traspasado la parte desde donde se puede mercantilizar con el agua. De esta manera, se prepara el desembarco de los accionistas privados y se asegura el valor de las acciones.

Hemos dicho, entre otras cuestiones, que esto no iba a beneficiar a los ayuntamientos ni en las tarifas ni en las nuevas infraestructuras. Por eso, la mayor parte de los alcaldes y los concejales de los ayuntamientos de la Comunidad de Madrid no eran favorables a la privatización, fundamentalmente porque veían que iban a ser perjudicados sus ciudadanos. Y ustedes saben de primera mano que para conseguir la firma de los convenios de incorporación al nuevo modelo de gestión se ha presionado y chantajeado a los ayuntamientos, amenazándoles con romper unilateralmente los convenios que tenían vigentes, devolviéndoles la gestión de las infraestructuras municipales y cobrándoles las cantidades adeudadas por las inversiones realizadas durante años, algo que, por cierto, Rascafría no tiene. Se obliga a los ayuntamientos a renunciar a su autonomía y al ejercicio de sus competencias bajo la amenaza de dejar sin agua a su población. Este nuevo modelo les ha convertido en meros clientes de una empresa mercantil poderosa. Así es como han conseguido que ayuntamientos más débiles económicamente, que temían dejar a sus ciudadanos sin los servicios necesarios, se hayan visto obligados a firmar el convenio. Por eso no entendemos que un municipio como Rascafría haya claudicado la firma de adhesión a ese convenio, incluso contra la voluntad de sus vecinos, porque económicamente no necesitaba la injerencia del Canal de Isabel II. Y tampoco entendemos que la señora alcaldesa, que es de un Grupo político que en esta Cámara ha estado desde el principio en contra de la privatización y en contra de la adhesión de los ayuntamientos al convenio, haya firmado en contra de los ciudadanos y ciudadanas de Rascafría y que haya dado mil vueltas para no dejar que se haga en el municipio una consulta popular en la que los vecinos y vecinas expresaran su opinión.

¿Qué es lo que no quieren la señora Aguirre y los miembros de la plataforma de Rascafría contra la privatización? No quieren que todas las redes que durante años han mantenido y ampliado con sus propios medios pasen a manos de Canal Gestión, S.A.; no quieren que se dejen atados de pies y manos a los vecinos y vecinas de Rascafría durante cincuenta años; no quieren que se mercantilice con el agua. ¿Qué es lo que quieren? Quieren gestionar el agua desde su ayuntamiento, algo que, por cierto, llevan haciendo toda la vida, y se revelan así contra un convenio con Canal Gestión.

Como nos ha explicado la señora Aguirre, llevan meses pidiendo a su ayuntamiento que denuncie el convenio firmado con el Canal o que realice una consulta popular que deje claro qué es lo que quieren sus vecinos. El pasado 27 de marzo, aunque no iba en el orden del día –también hay que decirlo-, salió adelante la consulta popular para el próximo 26 de abril con el apoyo y a propuesta del Partido Popular y con la abstención del Partido Socialista, que no deja de tener su gracia, porque hasta el día de hoy, que yo sepa, aquí han defendido siempre todo lo contrario.

Lo que queremos pedirle desde mi Grupo Parlamentario tanto al Partido Popular como al Partido Socialista que están en esta Asamblea, por la parte que pueda corresponderles, que son los dos partidos que están en el Ayuntamiento de Rascafría, respeto al resultado de la consulta y, aunque tenemos claro que no va a ser vinculante, les pediríamos que respetaran e hicieran respetar la decisión de los vecinos.

Quiero finalizar, para dar las gracias a la señora Aguirre por sus explicaciones y para dejar claro y para que conste en el diario de sesiones qué es lo que quiere la plataforma a la que usted representa y no lo que ha aparecido en los periódicos, felicitándoles por la consulta popular, por el trabajo que han estado realizando, por haber hecho un plan económico, que soy consciente de que ha sido un trabajo muy duro y por la campaña de concienciación que han hecho. También quiero animarles a seguir luchando y defendiendo, no el agua de Rascafría, que quede claro, sino el agua de todos los madrileños y madrileñas. Nada más y muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, doña Josefa. A continuación tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista don José Luis García.

El Sr. **GARCÍA SÁNCHEZ**: Muchas gracias, señor Presidente. En primer lugar, quiero darle la bienvenida a la señora compareciente, así como a la señora Alcaldesa de Rascafría, a la señora concejala María Elena Rodríguez de Santiago y a los vecinos de Rascafría que nos acompañan en esta sesión tan interesante de hoy.

Haciendo referencia a la intervención de la portavoz de UPyD, creo que hay una cuestión previa que conviene aclarar, y es que el Canal de Isabel II es público al cien por cien gracias a la presión de los vecinos, a la oposición de esta Asamblea de Madrid, al recurso que presentó el Partido Socialista ante el Tribunal Constitucional y también a que, a lo mejor, el Partido Popular no ha conseguido un fondo buitres para intentar venderlo. Por tanto, de momento, el Canal de Isabel II es una empresa pública al cien por cien y con las mismas garantías. Es una cuestión previa que conviene

aclarar y que a lo mejor no se la han aclarado bien en la plataforma. Y, para que esto sea una garantía para el futuro, conviene dejar claro también que, si en el año 2015 hay un cambio de Gobierno en el que no esté el Partido Popular, usted, como todos los madrileños, tendrá la garantía de que el Canal de Isabel II seguirá siendo público, porque no hemos cambiado de postura y seguimos en la postura que hemos defendido siempre. Que quede clara esta cuestión.

Conviene referirse a la sesión del 3 de febrero de 2006 en la que el Ayuntamiento de Rascafría aprobó el convenio de gestión de infraestructuras de saneamiento con el Canal de Isabel II para acometer y financiar una serie de actuaciones en materia de saneamiento. Ese convenio, con el que ha hecho un gran negocio el Canal de Isabel II, supuso la construcción de nuevas EBAR por un importe de 3.750.000 euros; ese gran negocio que hizo el Canal de Isabel II con el dinero de todos los madrileños y que invirtió allí en ese municipio. Esas inversiones se financiaron totalmente y no se repercutió nada a los vecinos, y tampoco se han compensado, como pone en otros convenios –a los que antes se han referido aquí-, con futuros desarrollos urbanísticos ni con cuotas suplementarias a los actuales vecinos de Rascafría.

¿Qué dijo la señora alcaldesa del PP y actualmente portavoz de la oposición a la que, no sé si usted o alguien de su plataforma, aplaudían en el Pleno del 27 de marzo? Esta es una obra muy importante que va a ejecutar el Canal de Isabel II, a favor del Ayuntamiento, sin coste alguno, y que es un beneficio para los vecinos de Rascafría y que a esta hora ya tenía que estar ejecutada y que, por la incapacidad de negociación del anterior Gobierno no se llevó a cabo. Eso es lo que decía la señora alcaldesa del Partido Popular, actualmente en la oposición. Esta señora y su equipo sabían que ese convenio suponía aplicar la tasa de alcantarillado para compensar parcialmente los gastos de mantenimiento de las instalaciones y empezar a cobrar a los vecinos la tasa de depuración a partir de ese año. Esa decisión del Gobierno del PP solo contó con la oposición de los concejales socialistas, que también recurrieron la instalación de esas EBAR, pero se perdió el contencioso, lo recuerdo perfectamente.

Imagino que usted, concedora de ese convenio, así como aquella alcaldesa del Partido Popular, hoy en la oposición –que ahora dice que se equivocó-, eran conscientes de que, echas las inversiones, no habría marcha atrás. Imagino que, cuando se firmó ese convenio, se efectuaron manifestaciones todas las semanas para oponerse a esa decisión, se presionó a los concejales a las puertas de su casa para que diesen marcha atrás en la decisión adoptada o para que no fuesen a votar el Pleno o para que dimitiesen. ¿Se manifestó alguien? ¿Fueron a insultar a la alcaldesa a la puerta de su casa? ¿Le llenaron el pueblo de pancartas? Me gustaría que me lo contasen.

Por lo resultados electorales que he visto, la verdad es que solamente no se han manifestado sino que volvió a ganar las elecciones en mayo de 2007, y es la misma señora a la que usted y sus compañeros la aplaudían el pasado 27 de marzo, cuando el equipo de Gobierno perdió un referéndum, y usted pedía una consulta popular, cuando lo legal y vinculante sería el referéndum; la misma persona que decidió conveniar con el Canal de Isabel II; la misma señora que compró unos terrenos por 50.000 euros y que ahora le toca pagar al ayuntamiento por la instalación de las EBAR;

la misma señora del Partido Popular y responsable, que, en el tiempo que estuvo gobernando, no aprobó la tasa de depuración, haciendo dejación de sus funciones y dejando una deuda con el Canal de Isabel II de 573.000 euros, que es verdad que, al no ser empresa pública, se podía condonar dicha deuda. Esa es la persona, y los que la acompañan, que se marcha de la Mesa del Agua porque dice que falta un estudio económico-técnico, y a mí me gustaría saber si, cuando se firmaron aquellos convenios, esa corporación efectuó algún tipo de convenio técnico o algún estudio técnico para suscribir los convenios del año 2006. Esa es la persona responsable a la que, con total silencio del PP regional, le importa muy poco la convivencia en el pueblo de Rascafría y a la que solo le guía espurios intereses electorales.

A esa persona, a las del Partido Popular y a los actuales componentes de la plataforma les importó poco la firma de esos convenios y sus consecuencias, y fruto del convenio que firmó y apoyó el PP en el año 2006, cuando se acabaron las infraestructuras de 2011, el Canal obliga al Ayuntamiento a que cumpla el convenio, que significa que implanten la tasa de alcantarillado y que abonen la depuración, que desde que lo firmaron el 25 de mayo de 2006 estaba sin pagar, incluso anteriormente, la tasa de depuración. Y la tasa que tienen que abonar es la misma que tienen ya establecida, por ejemplo, los ciudadanos de San Fernando de Henares, de Rivas-Vaciamadrid o Navalagamella, con el Alcalde de Izquierda Unida, que también tienen convenio con el Canal de Isabel II y han suscrito los convenios. Y esos vecinos de esos pueblos no son ni más ni menos que los de Rascafría, y no sirve un discurso para Rivas-Vaciamadrid diferente al que uno puede hacer en cuanto a Rascafría.

¿Qué ocurrió cuando tomó posesión el nuevo equipo de Gobierno, encabezado por la alcaldesa del Partido Socialista, la señora Ana García Masedo? Que el Canal reclama lo que la irresponsable alcaldesa del PP no hizo: que implanten las ordenanzas, que se pongan los contadores de agua para saber cuánto se tenía que facturar a cada vecino por su consumo, porque es insostenible que pague todo el mundo lo mismo, cuando no debe pagar lo mismo aquel que tiene una vivienda unifamiliar que aquella persona que tiene quince apartamentos de alojamientos turísticos. Existía la necesidad de poner contadores para empezar a facturar, lo que se hizo a través del Canal de Isabel II, sin coste alguno para los vecinos. Se instalaron 1.260 contadores de agua, y no 1.690 como dicen ustedes en el estudio parcial que han hecho con ayuda de algún vecino de allí, de Rascafría. Con la instalación de los contadores, los vecinos de Rascafría se ven obligados, por el famoso convenio de 2006, a abonar la tasa de alcantarillado y la tasa de depuración, lo que supone un 40 por ciento en el incremento de sus recibos bimensuales. Son tasas que no existían y que, se pongan como se pongan, tendrán que ser abonadas necesariamente, porque ahora sus aguas residuales son tratadas y de acuerdo con la última ley de reforma de la Administración local, esas aguas se deben tratar y el competente puede ser el ayuntamiento si no lo encarga en este caso la empresa pública al Canal de Isabel II. Y ahora, cuando ustedes tienen que empezar a pagar, constituyen la Plataforma para que se vaya el Canal de Isabel II de su pueblo y se quieren retrotraer al principio de las actuaciones, cuestión que es materialmente imposible por los pasos que se dieron en el año 2006.

La depuración tiene que ser gestionada por el Canal y solo podrán recuperar la distribución y el alcantarillado, porque la aducción ya la lleva el propio Ayuntamiento, con una minoración en el precio que pagan por la misma inferior al 30 por ciento de la tasa del Canal. Si asumen el alcantarillado, y quiero que quede muy claro, tendrán que efectuar y triplicar la tasa actual que abonan por los gastos del alcantarillado. Si asumen la distribución, no hagan las inversiones previstas, y si las hacen, se harán con cargo a los vecinos no como está previsto en el convenio del Canal, que las pagará el Canal con cargo a todos los madrileños y no con cargo a los vecinos de Rascafría. Quiero que sepan ustedes que la Administración no puede ir contra sus propios actos aunque cambien sus regidores, tal como aquí ha ocurrido. Y si así lo hiciese, originará graves consecuencias económicas a los vecinos de Rascafría.

Para finalizar, simplemente poner de manifiesto, respecto al estudio que ustedes han realizado, imagino que cargado de buena voluntad, que no se sostiene porque cuando los ayuntamientos implantan una tasa, la misma debe ser por el coste del servicio; artículo 24, apartado segundo de la Ley de Haciendas Locales. En una Administración local no sirve esa patraña inventada de que van a dejar los excedentes que sobren cada año para hacer una inversión futura. Si usted quiere hacer una inversión, tendrá que imponer las contribuciones especiales para aquellos vecinos que sean beneficiados por la inversión o con el incremento, con una cuota suplementaria, de las tasas para abonar esa inversión. Lo demás son auténticas milongas que no se sostienen, que no tienen apoyo jurídico ni tampoco consistencia económica. Por eso quiero aprovechar esta comparecencia para que usted trate de imponer la cordura y el respeto a los representantes legítimamente elegidos y no manipulen tendenciosamente la información a los ciudadanos, a no ser que les guíen los mismos intereses espurios electorales que al portavoz del Partido Popular allí en Rascafría. Que quede muy claro que el pago de las tasas actuales viene porque en un ayuntamiento encabezado por la que fue alcaldesa del Partido Popular y que ahora aplauden y vitorean, es la responsable de aquella decisión.

Por último, quiero destacar la actitud responsable que ha tenido el equipo de Gobierno, encabezado por la alcaldesa Ana García Masedo, para adoptar decisiones en defensa de sus vecinos y garantizar las inversiones, bastante importantes para el municipio, sin coste alguno para ustedes.

Finalizo reclamando a la Dirección Regional del Partido Popular que sea responsable y deje de poner trampas para conseguir la alcaldía que perdieron en las últimas elecciones, que no calle y no permita más la mentira. Asimismo, quiero que la Dirección de Izquierda Unida sepa que compartimos claramente la oposición radical a la privatización del Canal, que no se ha producido hasta estos momentos, pero que quede claro que la Alcaldesa socialista de Rascafría ha hecho lo mismo que los alcaldes de Izquierda Unida en Madrid y lo mismo que 174 ayuntamientos de esta región: buscar lo mejor para sus ciudadanos y sus ciudadanas. Muchas gracias, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, don José Luis. A continuación, tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Popular, don Carlos González.

El Sr. **GONZÁLEZ PEREIRA**: Buenas tardes. Muchas gracias, señor Presidente. En primer lugar, quiero agradecer, cómo no, la presencia en esta Comisión de doña Lis Aguirre Santiago, miembro de la Plataforma Ciudadana Rascafría y su disposición, sobre todo, para darnos su visión sobre la problemática surgida en el municipio de Rascafría tras la firma del convenio entre el Canal de Isabel II y el Ayuntamiento. Una visión de la que tengo que decir que discrepo; pero, como convencido municipalista, también reconozco la labor importante de las plataformas como parte activa e importante de la representación, en este caso vecinal, en los municipios, en todos los municipios, también, cómo no, en el municipio de Rascafría.

Para empezar, quiero recordar que Rascafría, municipio de la Comunidad de Madrid que tiene en torno -si no me equivoco- a 1.900 habitantes y que se encuentra en la cabecera del río Lozoya, siempre ha llevado, como bien ha dicho usted, la gestión del agua de forma directa, por ellos mismos, y esta actuación la podemos resumir de la siguiente manera: a través de fuentes propias, a través del mantenimiento correctivo de la aducción, distribución y del alcantarillado; a través del cobro de una media de unos 45 euros al año por vivienda por todos los servicios; la nula renovación de las redes, en su mayoría de fibrocemento, muy antiguas en Rascafría, con consumos medios de unos 1.000 litros por persona y día, cuando la media de la Comunidad de Madrid es en torno a 124 litros por persona y día, y, por último, decir que en Rascafría, como también ha recordado, no se encargan de la depuración de las aguas residuales, haciendo este servicio el Canal de Isabel II; gestión, por cierto, que el municipio nunca ha abonado históricamente. El resultado de todo esto es, por tanto, que la gestión, tanto técnica como administrativa del agua, era muy deficiente para los vecinos del municipio, a nuestro entender. Cobros absolutamente por debajo de los costes del servicio y la necesaria amortización de las redes hacían que el servicio prestado fuera deficiente y con un riesgo cada vez mayor de no poder prestarse en el futuro. Toda esta situación provocaba la necesidad de la firma de un convenio entre el Ayuntamiento de Rascafría y el Canal de Isabel II.

Quiero recordar que el actual equipo de Gobierno en su campaña electoral incluyó también el compromiso de realizar una encuesta entre los ciudadanos sobre qué modelo de gestión del agua en los municipios era el más interesante. Por ello, después de asumir la alcaldía, realizó dicha consulta, en la que se planteaban tres escenarios: primero, gestión por el Ayuntamiento, sufragando cada vecino el coste del contador y de la instalación, aplicándose las tasas que el Ayuntamiento considerara para la aducción y distribución, el alcantarillado y la tarifa oficial de la Comunidad de Madrid. Ese fue el primer escenario. Segundo escenario que plantearon: gestión por el Canal, siendo a cargo de sus propios presupuestos el coste de los contadores y su instalación, así como las inversiones necesarias de renovación de redes, aplicándose las tarifas oficiales para todos los servicios, ya sean de aducción, distribución, alcantarillado o depuración. Y el tercer escenario que se planteó en aquel momento fue el que sería igual que el segundo que acabo de mencionar, pero siendo la aducción de competencia municipal, para lo cual el Ayuntamiento aplicaría una tasa que es un 30 por ciento más baja que la tarifa oficial de la Comunidad de Madrid por este concepto. De las tres opciones, la elegida en aquel momento por los vecinos fue la tercera, firmándose en el año 2012 el necesario convenio con el Canal y comenzando la actividad en mayo de 2013.

El Canal comenzó este servicio realizando un esfuerzo importante para la instalación de contadores en las viviendas de los vecinos. Para ello, se aplicó una solución, en este caso novedosa, disponiéndolos en una arqueta en el suelo, permitiendo una mejor solución arquitectónica para las viviendas de modo que no se tuviera que manipular la fachada de las mismas. Ese trabajo duró siete meses en el municipio de Rascafría. Otra problemática que surgió fue la base de datos de los clientes, en este caso de los vecinos, proporcionada por el Ayuntamiento; una base un tanto deficiente para la correcta prestación del servicio por parte del Canal, que tuvo que solucionar este problema creando una oficina comercial en una dependencia aportada por el Ayuntamiento con el fin de atender a todos y cada uno de los vecinos y de solventar cualquier incidencia que se produjera en el transcurso de las obras. Un dato más: tras iniciar el servicio, el Canal comprobó que había consumos extraordinariamente altos, llegándose a registrar hasta cuatro facturas con consumos superiores a 1.000 metros cúbicos al bimestre. Yo no sé si ustedes pueden calcular lo que son 1.000 metros cúbicos. Esto equivale al llenado de 15 piscinas de 8 por 3 por 2. Estos consumos los consideramos fruto de grandes fugas en las instalaciones de varios vecinos, para las que nunca se había tomado solución por parte del Ayuntamiento. En este caso, como en otros similares, una vez resueltas las averías en las redes internas esto repercutió en consumos razonables de todos los vecinos.

Pues bien, señorías, este es un breve resumen de los antecedentes y de la situación actual en relación con el agua en el municipio de Rascafría. A día de hoy, se plantea por parte de la plataforma que ustedes representan, también de diversos Grupos políticos, en este caso el Partido Popular, la denuncia y anulación de lo que supone, a mi entender, un buen convenio para el municipio de Rascafría. Para ello, en el último Pleno, celebrado la semana pasada en Rascafría, se acordó realizar próximamente una pregunta a los vecinos para saber si quieren que la gestión del agua sea puramente municipal; cuestión que, como muy bien ha dicho la portavoz de Izquierda Unida, no es vinculante para nada y que no sería clave para que el Ayuntamiento adoptara una postura.

Quiero en estos momentos hacer una referencia a la intervención de la diputada de UPyD sobre si compartimos el voto a favor o en contra de nuestra portavoz en el Ayuntamiento de Rascafría. Respetamos su independencia; no compartimos la postura de la portavoz del Municipio de Rascafría del Partido Popular, pero la respetamos, como hacemos también con otras posturas, en este caso la del municipio donde procedo, Getafe, donde el portavoz manifiesta que es importante que se firme un convenio con el Canal de Isabel II, siendo apoyado –pues no hubiera sido posible sin ese apoyo- por UPyD. Respetamos las posturas de ambos portavoces.

De igual forma, hablaban de la Mesa del Agua. La Mesa del Agua plantea la denuncia del convenio manejando tres ideas: que la gestión municipal de todos los sitios sería más barata. Erróneo. Argumentan que no es necesario renovar las redes y que las obras a realizar son mucho menores y más baratas de lo expresado. Erróneo. Es indudable que, dadas las características de las tuberías del municipio de Rascafría, unas tuberías de fibrocemento -que es con las que está construida la red-, es cuestión de tiempo -no mucho- que se plantee la necesidad de la sustitución de dichas infraestructuras, realizándolas en este caso el Canal, como hace habitualmente, y mediante el

procedimiento de concurso, que garantiza que se haga al menor precio que cualquier entidad pueda ofrecer; un dato importante.

Por último, también la Mesa del Agua manifiesta que, si hay que realizar obras, estas deben llevarse a cabo con personal del propio municipio, idea que, a mi parecer, contraviene la legislación sobre contrataciones de entidades públicas. Pues bien, ante estas ideas, me atrevo también a realizarles unas preguntas: ¿son ustedes conscientes de lo que supondría la reversión del servicio que actualmente está llevando el Canal? Les diré que, de llevar a cabo esta reversión, el Canal de Isabel II debería ser compensado en los siguientes aspectos: más de 985.000 euros por inversiones realizadas en la instalaciones de contadores y arquetas; más de 225.000 euros por el mantenimiento que Canal ha estado realizando en las instalaciones de bombeo de aguas residuales y que, de acuerdo al convenio 2006, es competencia municipal; más de 563.000 euros, como cantidad estimada por el servicio de depuración realizado y que nunca ha cobrado el Canal de Isabel II, y estos 563.000 euros son un cálculo que he hecho de los últimos cinco años.

El Sr. **PRESIDENTE**: Señoría, vaya finalizando.

El Sr. **GONZÁLEZ PEREIRA**: Es decir, más de 1.700.000 euros que tendría que aportar los vecinos de Rascafría ante la posible anulación de dicho convenio, y que está claro que a todas luces la reversión es inviable.

Quiero destacar también el plan de inversión que se haría en Rascafría por el Canal. El Canal tiene previsto invertir en el municipio de Rascafría 5.446.000 euros en regulación de redes de distribución y 2.219.000 en redes de alcantarillado con cargo a sus presupuestos; una cuantía importante para los vecinos y vecinas del municipio de Rascafría. Por hablar de otros modelos de gestión, como el municipal, me gustaría realizar una pregunta: ¿por qué no se ha hecho hasta ahora? Si la gestión municipal tuviera superávit -incluso, podría constatarse entre personas del propio ayuntamiento-, ¿por qué no se ha realizado hasta día de hoy, anteriormente también? Existen multitud de preguntas. ¿Con qué medios e infraestructuras ustedes plantean prestar los servicios de gestión del agua en el municipio? -termino, señor Presidente-. ¿Y cómo garantizaría el Ayuntamiento de Rascafría el pago de los servicios de depuración del agua de los vecinos al Canal de Isabel II? Repito: existen multitud de preguntas que me planteo en estos momentos y que me hacen pensar que el convenio firmado con el Canal de Isabel II es un buen convenio que va a beneficiar a los vecinos. Entiendo que una mayoría de vecinos quiera pagar lo menos posible en un momento de crisis, delicado para muchas familias, pero debemos mirar a medio y largo plazo, y con una proyección de futuro sobre Rascafría. El futuro de las redes, de la infraestructura y la protección de ese bien común que es el agua de este municipio pasa por la gestión que se lleva a cabo por una empresa seria, de reconocido prestigio nacional e internacional, como es el Canal de Isabel II. Muchas gracias, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señoría. Para finalizar la comparecencia, tiene la palabra doña Lis Aguirre por tiempo de diez minutos.

La Sra. **REPRESENTANTE DE LA PLATAFORMA CIUDADANA RASCAFÍA** (Aguirre Santiago): Gracias, señor Presidente. También doy las gracias a los representantes de los Grupos. Realmente, para una persona como yo, que no está en el tema de partidos, es sorprendente escucharles, independientemente de lo que esta Plataforma plantea, cómo siguen, como un mantra, hablando como si esta Plataforma lo que defendiese es no pagar, seguir teniendo una tasa, independientemente de todo; es decir, despreciando de alguna manera, no escuchando a los vecinos. Esta es la sensación que tenemos los vecinos de Rascafría: que solo se nos trata como a votantes; que no se entiende que esta Plataforma esté constituida por personas de todo tipo de ideologías, como no podía ser de otra forma, y que sorprende cuando el representante del Grupo Socialista aplaudió al PP. No se aplaudió en ese Pleno al Partido Popular, se aplaudió el logro de la consulta popular por la que la Plataforma llevaba luchando ocho meses. No nos quieran llevar a ese terreno, porque no lo van a conseguir.

La Plataforma de los ciudadanos de Rascafría, aunque les cueste creerlo, es un movimiento ciudadanos y detrás no hay ningún tipo de asociación ni de organización y mucho menos de partido. Cada uno de los que estamos ahí respondemos con nuestro nombre y nuestro apellido, y todo lo que oigo aquí tiene que ver con el tratamiento a los ciudadanos como a menores de edad; somos niños a los que ustedes, los partidos, saben lo que nos conviene, pero de ciudadanos. Solo nos dan esa mayoría cuando se acercan las elecciones, solo les interesamos como votantes. Hemos hecho un esfuerzo: yo, por explicarles esto, y por un estudio que está a su disposición en la página web, como bien ha indicado la representante de UPyD. No se trata de un tema económico. En mi exposición he intentado responder a las preguntas del Grupo Parlamentario Socialista, al que esta Plataforma ha intentado acercarse muchas veces, obtenido siempre un silencio cómplice. Nos hemos acercado, a usted incluso; tiene una carta de la Plataforma firmada por mí, como representante de esta Plataforma, pidiéndole ayuda para que nos explicara cómo puede hacer una defensa de los público, incluso de la gestión de los servicios públicos municipales y, como la alcaldesa de Rascafría alardea de que esa decisión ha contado con el apoyo explícito, nos sorprendía. Los vecinos de Rascafría queremos que la gestión del agua sea municipal, y no es un problema de si el Canal es privado o no; en este caso, Rascafría ni siquiera va a discutir eso, nos daría igual-. El agua no es como la luz; el agua es una competencia estrictamente municipal. Rascafría no es cualquier municipio; Rascafría está en la cuenca del alto del Lozoya. Sabemos lo estratégico que es para el Canal tener el control de las cabeceras de las cuentas. No es la primera vez que el Canal –me da lo mismo cómo esté el proceso de privatización- quiere llegar a Rascafría.

Hace ya cuarenta años que el Canal quiere llegar a Rascafría. Hace veinte años ya hubo un referéndum en Rascafría, en el que 900 vecinos votaron en contra de adherirse al Canal, y 18 a favor. No sé qué va a pasar el día 26, pero no estamos hablando de esto aquí. La Plataforma ha hecho un esfuerzo; el precio del agua del Canal en números redondos -aparecía ahí- está en torno a 400.000 euros anuales; de esos, la mitad, unos ciento noventa y tantos –estoy dando de cifras muy aproximadas- al agua, corresponden al precio de la aducción y de la distribución; el resto es beneficio para el Canal. En el caso de que la gestión fuera municipal, no somos tan ingenuos. ¡Claro que tenemos que acometer obras! ¡Claro que no podemos hacer con una tasa de 45 euros! -Por cierto, no era la media de las tasas-. Lo haremos, por supuesto, según los consumos, con los contadores, como he dicho antes, asumiendo las deudas, que, cada vez que nos acercamos a pedir las, son menos; es decir, hemos pedido al Canal esa relación de deudas y no hemos obteniendo ninguna respuesta. No

hay ni una sola factura presentada a la Plataforma ni a ningún vecino que diga cuáles son las indemnizaciones al Canal, cuál es la deuda, ni siquiera esa que hemos contemplado de los 50.000 euros, que nos decía la Alcaldesa, la de la parcela de la EBAR. Es mentira; esa deuda no existe, porque es un gasto comprometido. Como saben ustedes mejor que yo, un gasto comprometido, en la Administración, es un gasto realizado; por lo tanto, ese gasto no está. El gasto de los 300.000 euros de depuración, habría que verlo, porque no hay manera de que el Canal anticipe algún documento; no hay un documento contable que lo indique. No obstante, el estudio de la Plataforma ha contemplado pagar esa deuda, pagar la de la EBAR, pagar la de la urbanización de Los Grifos, pagar la renovación de las redes; y eso sí se puede hacer, además sin ayudas.

También es curioso que ningún ayuntamiento, ni este ni el anterior, hayan recurrido al PRUG, a las ayudas -antes del Parque Natural de Peñalara, ahora del parque nacional que todavía está vigente- a las que se puede acceder para la renovación de las redes, tanto de agua potable como de alcantarillado. No sé para qué tenemos a los representantes en el Gobierno. Rascafría, que tiene solamente 1.800 habitantes paga muchísimo dinero tanto a su Alcaldesa como al Teniente de Alcalde que ha tenido que comprar. No ha hecho ninguna consulta para pagarle, y nos cuesta mucho dinero a todos los vecinos de Rascafría. Solamente el dinero de la Alcaldesa y del Teniente de Alcalde serviría para pagar todo el importe del agua, excepto la depuración. (*Protestas en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista*).

El Sr. **PRESIDENTE**: Por favor, un momento. Creo que se está desviando usted de la cuestión principal.

La Sra. **REPRESENTANTE DE LA PLATAFORMA CIUDADANA RASCAFRÍA** (Aguirre Santiago): No, no me estoy desviando. Disculpe, señor Presidente, pero estamos hablando de temas muy sutiles de los vecinos.

El Sr. **PRESIDENTE**: Perdone; el Presidente de la Comisión soy yo, y soy el que impone los criterios. A criterio de esta Presidencia, usted se está desviando. Si usted cree lo contrario, es su problema; aquí el que cifra los criterios es el Presidente, y creo que se está desviando del tema.

La Sra. **REPRESENTANTE DE LA PLATAFORMA CIUDADANA RASCAFRÍA** (Aguirre Santiago): Disculpe. Me centro otra vez en el tema, si le parece. Sorprende a los vecinos de Rascafría la falta de calidad democrática de los gobernantes, en este caso de los que en este momento están gobernando en Rascafría. Es a lo que me puedo referir, ¿no? Pero, desde luego, que el modelo de gestión del agua sea elegido por los vecinos es un logro democrático por el que tendríamos todos que estar contentos. Además, creo que sería la primera vez en el Estado español que una gestión de un servicio municipal como es el agua se lleva a cabo a través de una consulta popular o como consecuencia de los resultados de una consulta popular. En este momento creo que lo que toca es ponerse a trabajar para que se agilicen los trámites para la realización de esa consulta. Lo único que se necesita es voluntad y compromiso político para hacerlo, que es lo que falta. Hace falta también creer en la gestión pública; hace falta sobre todo gobernar pensando y considerando los intereses de los vecinos y hace falta saber rectificar. Nuestra alcaldesa y su equipo de Gobierno sabe porque cada vez, en cada oportunidad que hemos tenido y en cada ocasión que hemos tenido, siempre se lo hemos dicho: tiene todo el apoyo de la Plataforma para iniciar el proceso de la consulta y, desde

luego, el mismo apoyo y el mismo respaldo para rectificar y rescindir los convenios y remunicipalizar la gestión del agua, si así lo quieren los vecinos, el día 26 de abril. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, doña Lis, por su comparecencia. *(La señora Valcarce García pide la palabra.)* Sí, señoría. No creo que haya lugar; voy a dejar que se dirija usted a esta presidencia, pero creo que no ha lugar.

La Sra. **VALCARCE GARCÍA**: Señor Presidente, pido la palabra para solicitarle que pida a la compareciente que retire una afirmación gravísima que ha hecho, como es la de que un cargo público ha comprado a otro cargo público. Creo que eso es muy grave dicho en sede parlamentaria y que, desde luego, ofende al honor de las personas aludidas que no pueden intervenir en esta sesión. Gracias, Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Bien, doña Amparo. Doña Lis, tiene la palabra.

La Sra. **REPRESENTANTE DE LA PLATAFORMA CIUDADANA RASCAFRÍA** (Aguirre Santiago): No tengo ningún inconveniente en rectificar. Quizás no maneja la terminología.

El Sr. **PRESIDENTE**: La terminología es muy clara...

La Sra. **REPRESENTANTE DE LA PLATAFORMA CIUDADANA RASCAFRÍA** (Aguirre Santiago): Bueno, es a veces clara. Simplemente se ha dotado presupuestariamente un cargo, lo que nunca había ocurrido en Rascafría, sentando un precedente, y denota una falta de calidad democrática. Esto es lo que ha ocurrido.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. Pasamos al séptimo punto del orden del día.

— RUEGOS Y PREGUNTAS. —

¿Algún diputado desea formular algún ruego o alguna pregunta? *(Denegaciones.)* No habiendo ruegos ni preguntas, se levanta la sesión.

(Eran las dieciocho horas y cincuenta y ocho minutos).

SECRETARÍA GENERAL DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARLAMENTARIA

SERVICIO DE PUBLICACIONES

Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 - 28018-Madrid

Web: www.asambleamadrid.es

e-mail: publicaciones@asambleamadrid.es

TARIFAS VIGENTES

Información sobre suscripciones y tarifas,
consultar página web de la Asamblea.



Depósito legal: M. 19.464-1983 - ISSN 1131-7051

Asamblea de Madrid